Sábado 7 y Domingo 8 de Enero de 1854. BUENOS AIRES. Año I—Número 124.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

# LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

## ULTIMAS FECHAS.

| Europa. | | América. | |
|---|---|---|---|
| Londres | 24 Nov. | Nueva-York | 12 novie. |
| Liverpool | 24 id. | Baltimore | 11 id. |
| Paris | 23 id. | Boston | 11 id. |
| Havre | 22 id. | Habana | 2 id. |
| Génova | 17 id | Valparaiso | 30 id. |
| Madrid | 21 id. | Rio Janeiro | 23 dicie. |
| Málaga | 18 id. | Rio Grande | 7 id. |
| Amberes | 22 id. | Montevideo | 3 enero |

### CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

### CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

*Señales para indicar la llegada de la correspondencia.*

| | |
|---|---|
| Gallardete Punzó, | Paquete Inglés. |
| " Azul, | Montevideo. |
| " Blanco, | Santa-Fe. |
| " Verde, | Chile. |
| " Amarillo, | Perú. |
| " Celeste y blanco, | Campaña de la Provin. |

### MENSAGERIAS ARGENTINAS.

*Para Chascomus y Dolores.*

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

*Para Ranchos y Fuerte Azul.*

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

### DILIGENCIAS.

*Para la Guardia de Lujan.*

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la Piedad núm. 161.

*Para la Villa de Lujan.*

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

### ALMANAQUE.

Hoy 8—San Luciano, San Teófilo y San Maximino Màrtires.

## CORRESPONDENCIA.

### EXAMEN
#### DE LA LEGISLACION MUNICIPAL,

**seguido de un Proyecto de Ley para la organizacion de Municipalidades en la Provincia de Buenos Aires,**

POR

**Miguel Valencia.**

"El Gobierno es un artificio de la humana sabiduria para proveer à las necesidades del hombre."
"Government is a contrivance of human wisdom to provide for human wants."
E. BURKE.

REORGANIZACION MUNICIPAL DE LA PROVINCIA.

VIII.

La NUEVA organizacion municipal debe ser consecuente con los principios proclamados, á fin de acercarnos á la fuente de la autoridad; es decir á la ley y al magistrado popular. Es preciso equilibrar los intereses sociales, refrenar la arbitrariedad de las facciones y de los gobernantes, y favorecer el desarrollo de las localidades. Pero habrá que subdividir la materia gubernativa, de manera que no sea entorpecida la máquina del estado por falta de celo y cooperacion en los ciudadanos.

Restablecida la independencia provincial amagada por la rebelion, volvió á agitarse la idea de la reorganizacion administrativa. Por desgracia, un espíritu de rutina desconoció los principios fundamentales de la sociedad, y buscó las mismas inspiraciones en la centralizacion.

Para generalizar los beneficios de este mecanismo gubernativo en todos los centros de poblacion, la legislatura ha acojido ideas que pronto han de estar á la órden del dia; pero el proyecto presentado no satisface las esperanzas, ni merece la aprobacion de la prensa periódica, por ser vago, servil y diminuto. Nada esperan sus autores del interés individual puesto en accion; y creen que todo ha de venir del beneplácito del Ejecutivo.

Conceptúan mas económico el que los cargos municipales sean gratuitos, y depositados en cuatro vocales presididos por un juez de paz: deben ser propietarios inscriptos en el registro de la contribucion directa, con un capital que pase de veinte mil pesos, teniendo ademas dos suplentes sin voz ni voto. Es peregrina la ocurrencia de estos miembros ociosos para corporaciones que requieren celo y actividad por la causa pública; y donde hay que distribuir entre muchos los varios departamentos del poder delegado: por ahora serán elegidos popularmente, con calidad de dar cuenta al Ejecutivo para que apruebe la eleccion. ¿Porque no eixgir igual aprobacion respecto de los otros representantes del pueblo? Porque tributar mayor respeto á la eleccion de los que integran al poder legislativo, y desconfiar de otros igualmente electos, que requieren nó menos independencia?

Las municipalidades deben tener la menor dependencia posible del Ejecutivo, perque sirven inmediatamente al municipio, y porque no podrian mostrar igual celo á dos amos, sin descuidar los intereses de ambos: tampoco deben ocuparse de negocios de banco ni de *suministrar* fondós á los labradores: tales instituciones son incompatibles con la conservacion del órden. como que dan pábulo al favoritismo, y al conato de lucro, dejando el gérmen par las luchas de las facciones.

El juez de paz tiene una ingerencia indebida en atribuciones agenas de su competencia *forzándole á presidir á la* municipalidad: asi quedaria desnaturalizada la institucion, y alejada de su objeto esencial, que es la administracion de justicia en las causas de menor cuantía: dánsele facultades ámplias y contradictorias, y se cria un poder irresponsable susceptible de dejenerar en abusivo y vejatorio.

El Ejecutivo que todo lo hace, y en todo se entromete, tambien se reserva la atribucion de nombrar á los jueces de paz; y siendo aumentada su accion, quedan de manifiesto las tendencias aristocráticas que trastornan las nociones de igualdad. Somos republicanos y preferimos aumentar las regalias de los pocos individuos acaudalados para que dominen á la gran mayoria. Hé aquí un olvido completo del régimen representativo. El fundamento de la república que es la igualdad ante la ley. no reconoce supremacia sino en el talento. Nada mas insensato que levantar la voluntad metalizada de algunos ciudadanos sobre el mérito y los talentos de las clases menos acomodadas.

Si nos alejamos de la democracia, no será fácil restablecer el principio de autoridad: las facciones gobernarán al pais, entronizarán á una oligarquía; y prevalecerá con el descontento y el mal estar, un espíaitu de resistencia siempre funesto al órden y la paz.

No hay mas arbitrio que devolver al pueblo parte del poder delegado: solo ofrece garantias la eleccion; encontraráse el órden y la paz en el nombramiento popular de los magistrados municipales y judiciales: procurarán asi corresponder á la confianza de sus comitentes, y servirán por un breve término los empleos honoríficos y de lucro, en la persuacion de que no los han de convertir en patrimonio suyo, y de que desplegarán siempre, lealtad y patriotismo para encontrar en la vida privada las mismas pruebas de adh[illegible] y de simpatia que tuvieron mientras servian al público.

El Ejecutivo no puede atender á todas las necesidades desde la capital. Los vecinos conocen que sus intereses han de estar mejor amparados por los que ellos elijan. El régimen centralizante es incompatible con el órden y la justicia; fomenta el favoritismo, perpetúa la incapacidad del ciudadano para la gestion de los negocios públicos, é inspira la persuacion de que la sociedad es imposible sin esa especie de tutela de los gobiernos *paternales*; pero es probable que haya menos malos servidores siendo estos nombrados por eleccion popular.

Vamos muy estraviados; es preciso sacudir el yugo de la rutina centralizante; ni correspondemos así á las exigencias de la república. Las garantias individuales no pueden arraigarse estando los ciudadanos condenados al aislamiento, á la inercia y al indiferentismo.

La centralizacion es un mecanismo muy desacreditado, porque solo produce el despotismo ó la anarquia; triste resultado de los privilegios y de las esclusiones á que tienen que echar mano los gobernantes como medio de seguridad. De este modo la sociedad marcha al acaso; mira en el ciudadano un instrumento del poder, ó un demagogo empeñado en suplantarlo; y se divide en facciones hóstiles que no tardan en despedazarse.

No hay exageracion en estas observaciones: forman la historia de los paises donde la revolucion destruyó el principio de autoridad. La doctrina salvadora es de muy facil aplicacion: consiste en volver al punto de partida, multiplicando los magistrados, interesando á las fracciones en el órden y la paz de sus respectivas localidades, y privando al Ejecutivo de las atribuciones odiosas y contradictorias que le debilitan y desprestigian.

Las ideas fecundas en bienes deben inspirarse en esta doctrina:—delegar al ciudadano las funciones administrativas dentro de una órbita reducida, á fin de que coadyuve á la armonia general. No lo conseguireis desnaturalizando las instituciones populares de la magistratura y de la municipalidad y poniéndolas bajo la servil dependencia del Ejecutivo.

En vez de aligerar las cargas de los jueces quedarian reagravadas con la presidencia de esas monstruosas municipalidades que tratais de importar en imitacion del régimen centralizante de los franceses. Nuestros jueces de paz ejercen mayores atribuciones civiles y políticas en la campaña, y no es prudente confiarles tambien las municipalidades; pero les dejan solos, sin brazos ausiliares, y espeditos para convertirse en tiranuelos como en la época de la dictadura.

Habria sido mas natural que estos magistrados subalternos quedasen esclusivamente encargados de cooperar al órden, con la jurisdiccion mixta de civil y criminal; y nombrar intendentes ó gefes políticos en cada departamento, constituyendo á los municipios con los hombres que ofrezcan los centros de poblacion, ó que merezcan la confianza de los vecinos, y conservando la venerable denominacion de los antiguos cabildos que tenian varios regidores presididos por un corregidor. De este modo trabajarian con alguna independencia estas corporaciones; y siendo no obstante vigilados por los intendentes ó gefes políticos, no habria acumulacion de empleos y atribuciones que tanto perjudican á la buena administracion.

Tampoco habria usurpacion de poderes, ni autoridades irresponsables, estando bien limitados los deberes respectivos. Los jueces de paz no saldrian de la órbita judicial, los intendentes ó gefes políticos conservarian la superintendencia del departamento, como encargados de velar en el cumplimiento de las leyes, dejando á las municipalidades el cuidado de conservar el órden, colectar los impuestos, fomentar la educacion, y presidir á la policia de seguridad, aseo y ornato.

Descubrese igualmente el temor de que las municipalidades se ocupen de los intereses políticos, desde que les recomiendan una *prescindencia absoluta.* Este temor es ridículo, y absurdo el prohibirlo: han de ocuparse de los intereses políticos, porque tal es el deber de toda institucion civil, porque el juez de paz es llevado indebidamente á la autoridad suprema y política del Partido, puesto que el proyecto acumula atribuciones vastas y complicadas en la misma persona.

La intervencion de las municipalidades en la política, solo puede evitarse limitando y subdividiendo con prudencia el mecanismo gubernativo, procediendo en la ley constituyente con todo el celo posible por la causa pública, buscando la sabiduria en la esperiencia de las naciones mas aventajadas, y sugetándonos á las reglas mas acreditadas de la ciencia política. Es una contra[illegible] en caudillos á los jueces [illegible] y prohibirles luego que intervengan en la política. Es un absurdo autorizar y prohibir el mismo acto: mas sencillo seria continuar en la incertidumbre en que nos dejan los gobiernos centralizantes, y pasar la vida sobresaltada de las revoluciones;pero tal objeto no ha de tener en mira ninguna sociedad civil. Nuestros publicistas deben buscar la solucion del problema, de asegurar la mayor felicidad posible para el mayor número de gobernados, sin turbar ni restringir los derechos de libertad, igualdad y seguridad.

Si elevais al juez de paz á la primera autoridad del Partido, es claro que ha de ejercer atribuciones políticas hasta concitarse los odios, siendo instrumento de opresion. ¿Quién hará efectiva toda ulterior responsabilidad? La prensa no puede denunciar los abusos de poder, porque no existe en la campaña. El individualismo tampoco puede indisponerse con este mandon; ni sería fácil que llegase el desagravio, antes que los ciudadanos hubiesen ocurrido al medio vedado de hacerse justicia, ó de resistir por la fuerza.

Apesar de la analogía de los dos proyectos examinados, es notable el cúmulo de atribuciones reunidas en el juez de paz y en sus cuatro acólitos; pero no atinarian con el modo de espedirse luego que fuesen instalados bajo el caracter municipal, porque la nueva ley es obscura y diminuta, porque no utiliza las tradiciones ni las leyes de los antiguos cabildos, y porque todo lo deja al acaso, á las inspiraciones de la arbitrariedad ó al buen sentido del ciudadano, siempre falible, cuando carece de norma y de consejo.

Estos fundamentos hacen dudar del porvenir de la república. El proyecto en cuestion no ofrece un solo principio recomendable, no contiene ideas adelantadas, ni pensamientos generosos; se separa abiertamente de la fuente de la soberania: y dista mucho de patentizar que presidió en su redaccion solicitud alguna en buscar el buen gobierno de las localidades, interesando á las fracciones y robusteciendo la voluntad de accion hasta refrenar los desmanes del poder; es decir, no han pensado en formar y educar al ciudadano para la vida pública.

Conviene pues, abjurar los errores del régimen pasado y proclamar francamente la necesidad de la reforma radical. Es urgente empezar por echar los fundamentos de la república, multiplicando los magistrados, destruyendo los privilegios y suprimiendo las restricciones de la libertad. Si en vez de subdividir, concentrais en pocas manos los resortes administrativos, volverán á sublevarse las pasiones y será dificil conjurar las tormentas revolucionarias.

Es inútil abundar en observaciones para demostrar la conveniencia de salir de la rutina. No podemos abdicar el régimen representativo republicano: es una conquista de los tiempos modernos, que solo nos deja el dilema de la anarquia ó del despotismo. En ambos casos la sociedad perece, si no levantamos el principio de autoridad bajo los auspicios de la democracia. Es indispensable la estabilidad de las cosas y de las personas. La sociedad no está condenada al caos: es preciso que los depositarios del poder tengan la conciencia de que los derechos de los ciudadanos no deben ser menoscabados. Siendo sus primeros servidores, han de desprenderse de parte de sus deberes, tanto para aligerar esa pesada carga, cuanto para inaugurar el gobierno de todos y para todos.

Es indispensable que los gobernantes se penetren del objeto de la sociedad civil, que es asegurar los beneficios de la libertad, en la union, la reconciliacion y las garantias individuales. No es fácil afianzar la felicidad general sin el bien estar particular, sin asegurar los derechos de propiedad y sin que todos cooperen á la defensa de las libertades, ora estén amenazadas por un enemigo esterior, ó bien por las agresiones ó por la tirania de una faccion.

La paz y la armonia de la sociedad han de emanar de la concordia de los ciudadanos en sus relaciones internas, y de la persuacion de que pertenecen á una república encaminada al progreso por autoridades, que muestran lealtad á la revolucion republicana de 1810, y que llaman indistintamente á todos los ciudadanos á la gestion de los negocio.

Los intereses de las fracciones no pueden medrar en la discordia, ní los ciudadanos ser sospechados de infidencia al mandato popular, cuando tienen comprometidos sentimientos tan íntimos como los que inspiran la patria y la familia.

El gobierno de la provincia no corresponderia á su objeto, si no se desprendiese de sus multiplicadas atenciones. Compétele erigir un templo á la paz y al órden social; pero no podría echar los fundamentos sin llamar á todos los obreros interesados en la estabilidad de la obra. Na[illegible] el bien es para todos los ciudadanos, y todos están igualmente interesados en el órden social y en la prosperidad de la patria.

## La libertad de la prensa—Juicio de Imprenta.

"Un Gobierno que sofoque la "libertad del pensamiento, es "un Gobierno transitorio y de circunstancias."
J. S. de A.

"En los delitos que se come- "ten por via de la prensa. como "en todos los demas delitos, es "necesario para caractizarlo, que "la voluntad de dañar esté uni- "da al hecho material de la ac- "cion. Asi por ejemplo, no hay "injuria sin ánimo ó espíritu de "injuriar."
(Monsieur Portalais )

Pocas cuestiones mas serias que la de la libertad de imprenta pueden ofrecerse á la consideracion de un escritor público.

Cuestion grave y delicada, y de cuya solucion depende el bien ó el mal estar de los pueblos; y que debe por eso tratarse, con esa circunspeccion debida á un asunto que afecta muy de cerca los derechos del ciudadano.

Desde que el Ejecutivo presentó á la Honorable Sala su proyecto de represion sobre la libertad de escribir, desié á la par de todos, manifestar una opinion sobre un proceder, que á mi modo de ver, dañaba los principios liberales que caracterizan al Sr. Ministro de Gobierno, pero me habia abstenido de hacerlo, temiendo que se *reprochase* un paso que iba á dar con la mejor buena fé del mundo, acusándonos tal vez de falta de reflexion y ligereza.

Hoy sin embargo que mi amigo Mitre ha emitido ya su modo de pensar, y que el Gobierno conoce la opinion pública á este respecto, voy á decir cuatro palabras en la materia.

No seré estenso, porque mis fuerzas son débiles para abordar una cuestion que tan á menudo ha sido estudiada por hombres eruditos y de saber, pero hablaré sí, con esa franqueza propia de quien creé prestar un servicio á su pais.

¿Cuando ha visto el Sr. Ministro de Gobierno, á la prensa de Buenos Aires, elevada á la altura en que hoy se encuentra?

Cuando le ha sido ella mas afecta á la autoridad, acompañándola en su marcha *buena* ó *mala*, y legando al silencio ciertos actos que en otro tiempo, y bajo cualquier otra administracion, se habrian criticado?

Qué agravio, ofensa ó subversion, ha cometido la prensa despues del levantamiento del sitio, que autorice al Sr. Ministro de Gobierno para ir á golpear las puertas de la Sala, pidiendo á sus Representantes una ley de reprecion para el pueblo que los ha nombrado, y á quienes representa.

Que intencion dañada, se ha visto asomar si quiera, en ninguno de los Diarios que se publican hoy en Buenos Ayres?

Nada de esto se ha visto todavia, á no ser en sueños, y sin embargo el Ministerio insiste en sostener un Proyecto, que será el mas pobre é inmerecido galardon, que le pueda ofrecer á ese pueblo, que lo admira, lo respeta, y lo sostendrá siempre contra los avances del despotismo.

Se esfuerza en sostener un Proyecto, que importa nada ménos que la represion mas completa á la libertad de escribir, cuando esa libertad no ha salido todavia de madre, cuando esa libertad empieza recien á estenderse en Buenos Ayres, cuando esa libertad en fin, es el centinela avanzado que tiene el escritor para contenerlo, si quiere abusar de esa misma *libertad.*

Por qué pues buscar de antemano el remedio para curar un mal que no existe?

Por qué preparar el patíbulo para ejecutar á un inocente?

Por qué alarmar inutilmente al pueblo, haciéndole comprender que existe un enemigo que *no ha nacido* todavia?

Por qué quiere Vd., Sr. Portela, descender á ocupar una posicion que no le compete, ni como ministro, ni como democrata, ni como hijo del pueblo que gimió veinte años amarrado á la cadena que tenia el tirano y al cual Vd. ha combatido.

Decepcion y engaño Sr. Ministro! no son las leyes restrictivas del pensamiento, las que fecundizan el árbol de la libertad en ningun pais del mundo, no es la mordaza que se pone á un escritor la que ha de abrir el camino del progreso, aqui donde todos trabajamos hoy, con el único objeto de engrandeeer este pais salpicado con la sangre de dos generaciones!

Rosas! Urquiza! y nada mas que esos dos monstruos fueron capaces de encarcelar la inteligencia por medio del servilismo y de la esclavisud, pero Vd. señor, Vd. que lloró alguna vez las desgracias de sus compatriotas, Vd. que mendigó el pan del destierro, Vd. repito, uo debió jamas abrir un campo á la censura, pidiendo restricciones para el don mas precioso que nos ha dado la Divinidad—*La libertad de hablar y de escribir*, tanto mas cuanto que Vd. señor Ministro, ha sido uno de los atletas mas entusiatas, que he visto enrolado bajo el estandarte de la liberalidad.

Por qué, pues, dar lugar á que se apliquen á Vd. aquellos sentidos versos de Zorrilla:

"Aprended flores de mi
"Lo que va de ayer á hoy."

Es por ventura la cartera del ministerio una tumba abierta para recibir en ella las ideas de progreso y libertad, que deben ondear hoy sobre la cabeza de los que la tienen entre sus manos?

Como amigo del ministro y del pais á que ha consagrado sus servicios, espero que la respuesta á mis preguntas sea la retractacion del paso que ha dado, retirando ese funesto proyecto sobre la libertad de imprenta que tanto ha alarmado á la poblacion.

Ahora permítasenos decir tambien cuatro palabras sobre el juicio de imprenta que se ha mandado formar para juzgar los artículos del *Diablo.*

Si malo y ofensivo á la libertad ha sido el proyecto de que acabo de hablar, mil veces peor aun es el acto de acusar una publicacion como el *Diablo.*

Llamaré en apoyo de mis palabras las líneas con que he encabezado este artículo, que ha llamado tambien en el suyo, mi digno amigo el redactor del *Nacional* con quien estamos de acuerdo por esta vez.

Preguntaré primero al señor ministro que ha

## FOLLETIN.

### ESAÚ EL LEPROSO.
**Historia del tiempo de Duguesclin,**

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

demas levitas despues de haber dicho á Bouchard que guardase la salida y les obligó á replegarse todos en el fondo del suntuario.

Los fanáticos ni trataron de defenderse ni de pedir gracia.

—Puedes matarnos, señor Beltran: dijo Jacob; pero no volverás á Raquel á la vida.

—Vive Dios! yo os manapré a todos á hacerla compañía.

Y como Efraim, levantado siempre al aire y sujeto por las forzadus manos de Beltran gritase diciendo:

—Ayudadme, hermanos! Tratando al mismo tiempo de clavarle las uñas en los ojos, el breton le hizo dar una vuelta y le lanzó como una maza sobre los levitas, que cayeron con la violencia del golpe.

Los gritos y el tumulto habian despertado al leproso de su aturdimiento; se levantó como un espectro y apercibiendo al dogo de Bretaña luchando con los judios, quiso juntarse á él, pero cuando vió á Raquel tendida moribunda sobre el suelo, quedó inmóvil, y cayendo de rodillas delante de aquel cuerpo palpitante y pronto á exhalar el último suspiro, se echó á llorar amargamente. Bouchard por su parte se apresuraba á desatar á Ben Levi de la columna. Cosa estraña! el anciano se echó á reir de un modo siniestro y en vez de correr hácia su hija, se adelantó hácia su amigo Sedecías.

En aquel mismo instante un recien llegado aparecia á la entrada del morabethin rechazando con violencia á Aixa, siempre inmóvil como una estátua, en su albornoz blanco, que se ocupaba en contemplar su venganza.

Era el rey D. Pedro cuyo jubon estaba manchado de sangre como la piqueta de hierro que llevaba en la mano. Sus ojos brillaban como dos ascuas. En sus gestos se parecia á un insensato. Sus rodillas estaban temblando.

—Oh! desgraciado de mí! dijo arrancándose sus rubios cabellos al ver que llegaba tarde.

Luego, acercándose á Raquel trató de levantarla y unió sus lábios ardientes á los lábios pálidos de la infeliz Raquel que conservaba aun algun calor.

—Raquel! Raquel! murmuró llorando convulsivamente; solo debia volver á verte sin vida en este marabout donde una noche te vi tan bella, amorosa y fiel á tu deber! Esta es pues la recompensa otorgada á la virtud! Has sacrificado tu amor, has ahogado los deseos de tu corazon y has rechazado á tu amante; hete aquí sin mirada para sonreirme, sin voz para responderme y unos miserables cobardes se han atrevido á herirte como á uno de los mas viles criminales de mi reino, á tan corta distancia de Sevilla y tan cerca del alcázar. Oh! y dirán todavia que soy un rey poderoso! Han querido avergonzarme porque te amaba!Mi amor era harto glorioso para una judia. Bien cruelmente le espias, pobre Raquel, este amor que no ha sabido defenderte. Pero no, es un sueño, añadió con una especie de frenesí, tú no has muerto. No has muerto, porque yo vivo todavia, te hablo y te contemplo. Oh! cuan poderoso es el rey D, Pedro! Tiene armadas, castillos, tesoros y cortesanos; y no ha podido salvar á su amante contra el ódio de unos bandidos! Oh! si Dios me permite vivir sin ti, será para vengarte, Raquel.

Y otra vez pegó sus lábios sobre los ojos cerrados y sobre los lívidos lábios de la judia.

Bajo el beso de sus lábios, Raquel abrió los ojos y agitó sus labios. Suspiró, comprendió que su amante estaba á su lado, y se sonrió como los santos mártires que atormentados sobre las brasas sonreian al acercarse á la muerte para acercarse á su Señor.

—Oh! gracias, Dios mio! dijo con voz débil como el soplo de la primera brisa, me habeis permitido aun oir la voz de D. Pedro en medio del silencio glacial que me rodea; él no me ha abandonado ni ha renegedo á su pobre Raquel; él no me ha abandonado! Ya sabia yo que vendria! Por qué habeis llegado tan tarde, D. Pedro?

Calló; una lijera espuma de sangre cubrió sus labios.

—Mírame bien, dijo fijando sus miradas sobre el rostro del rey; mis párpados se cierran. Es estraño! todo lo veo negro y sin embargo te distingo como si estuvieses en un círculo de luz! oh! estás triste y tu rostro está manchado de sangre, Pedro! De quien es esa sangre? estás herido? responde.

D. Pedro se estremeció y no respondió. El recuerdo de sus hermanos de leche mordia su conciencia como un remordimiento.

—Si pudieras sonreirte como otras veces, añadió ella, yo llevaria conmigo tu sonrisa allí donde voy, donde hay una noche eterna y tu sonrisa brillaria en mi corazon como un rayo del sol.

El rey trató de sonreirse; pero su esfuerzo arrasó sus ojos de lágrimas y ahogó la voz en su garganta. Este hombre fogoso y apasionado era débil como una muger ó un niño.

—Oh! cuauto te amo, D. Pedro! añadió Raquel cuya mirada se ofuscaba; nunca podrás saber cuanto te he amado y nunca otra mujer te amará como yo. No me compadezcas, porque muriendo en tus brazos moriré feliz. Ah! qué recuerdo! añadió. Oh! no; no quiero morir aun.

Y dirigió á su alrededor una mirada inquieta.

—Qué quieres, Raquel? preguntó D. Pedro.

—Quisiera, respondió Raquel, unir tu mano á la de Dugesclin, porque él tambien se ha arriesgado á defenderme.

—Dugesclin! repitió el rey estremeciéndose.

Levantó la cabeza y apercibió al breton que acababa de atar á los levitas á las columnas del marabout con las cuerdas de sus ropajes. No pudo disimular la sorpresa dolorosa que le ocasionaba semejante encuentro.

El capitan se adelantaba á él y luego los dos enemigos se vieron separados unicamente por el cuerpo de la judía.

—Señor Beltran, dijo el rey haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, os doy las gracias por haber socorrido como un leal caballero á la pobre Raquel, sin acordaros que era la amante de vuestro mortal enemigo.

—Señor rey, desgraciadamente he llegado tarde para salvarla pero á punto para impedir la fuga á sus asesinos.

—Qué galardon reclamais al rey de Castilla? caballero, dijo D. Pedro. Olvido lo pasado, pue el caballero que ha tratado de defender á la hija de Samuel, nunca será mi enemigo, y jamás mi mano se alzará contra él.

—Haceis un juramento temerario, señor, dijo Beltran; yo seré siempre un servidor de D. Enrique; y aunque no soy bastante grande para entronar ó destronar reyes, serviré siempre á mi señor.

D. Pedro se estremeció al oir esta audaz y amenaza lora respuesta.

—Nada me debeis puesto que la señora Raquel va á espirar. Os prometo que su muerte me libertará de un juramento muy costoso para mí.

Luego enseñándole los levitas que estaban atados.

—He cumplido con mi deber de dogo, añadió con una alusion sarcástica al apodo que le habia dado D. Pedro: ahora, justiciero, cumplid con el vuestro.

—Mi justicia no se hará esperar! dijo el rey levantándose encolerizado.

—Oh! ya no siento tu mano entre las mias y mi corazon se hiela, murmuró la moribunda.

D. Pedro se acercó otra vez á ella, y calentó con su aliento la mano de Raquel.

—Acuérdate que Dios manda á los reyes ser clemente. Perdona á esos fanáticos. Han creido obedecer la voz del juez supremo. Si quieres que muera consolada, la última palabra que oiré pronunciar, debe ser una palabra de perdon.

—Perdonar! siempre perdonar! replicó D. Pedro, á unos bandidos que me desafian que vienen á atormentar durante la noche á la muger que

ordenado al fiscal que formule esa acusacion, á quién acusa?

He recorrido mi imaginacion y me pregunto á mí mismo—

Es algun mazhorquero del año 40 ó 42?

Es algun sedicioso que intente alterar la paz interior de la provincia?

Es uno de los que nos han combatido durante siete meses?

Es algun malhechor?

Es algun traidor á su patria?

Es alguno de esos espíritus mezquinos que sacrifican sus convicciones adulando rastreramente de poder?

Todo esto busco en la persona acusada, y no lo encuentro, como no lo encontrará el Gobierno, el Fiscal, ni los Jurados.

Quién es entónces pues, preguntará la opinion pública, el inocente á quien se arrastra ante un Jury de imprenta?

Y yo les responderé con mas franqueza que mi amigo Mitre:—es el jóven J. M. Gutierrez, jóven de esperanzas para la Patria, cuyas ideas frescas y patrióticas despiertan hoy que hemos comprado una libertad á costa de sangre hermana, es un jóven inteligente que creyendo que aqui donde ha peleado por tener una Patria, no se le habria de avergonzar ante un Jury porque ha dicho que un Ministro usa chinelas, y mil otras cosas de esta naturaleza, indignas de ocupar la atencion de un funcionario público, que tiene mil cosas á que contraerse sin desperdiciar un tiempo precioso en estos momentos en que la fiebre del adelanto domina hasta el último artesano del pueblo.—

Me habria estendido mas sobre este asunto porque tengo conocimiento de causa, y sé que los artículos acusados van á poner al Ministerio en un punto de vista tan ridículo, que yo le pediria en abono de su crédito y por el respeto al pais, que los retirase, porque no solo ha de sufrir una derrota vergonzosa, sino que ha de colocarlo en un malísimo punto de vista.

Vea primero si el acusado es enemigo del Gobierno, si ha tenido la intencion de herirlo, desprestigiarlo, ó poner estorbo á su marcha pacífica, y sino le prueban esto, yo repito lo que dice Burke, "que no hay castigo posible para el "que á título de hacer un bien, ataca de frente "la autoridad."

Por hoy suspendo, reservándome el gusto de volver sobre este asunto, si como no lo creo, llega á reunirse el Jurado.

A.

## Al bien informado del pueblo.

Hoy he leido un remitido en el *Pueblo*, en el que audazmente me ataca V. prevalido del anónimo y usando de la mas inmunda personalidad para vindicar (á su modo) la conducta del gobierno en la reprobacion de la propuesta Arzac y Ca., y el cual paso á contestar.

¿Qué objeto se propone V. en atacar á Arzac y á mí para lograr su intento?

¿Es que crea V. razon para rechazar una propuesta el que el individuo que la hace haya ó no sido destituido?

¿No comprende V. señor torpe que lejos de vindicar el paso arroja sobre él toda la miseria de una venganza, indecorosa en un gobierno liberal?

¡No sabe V. que nada tiene que ver la falta de un empleado, con el derecho de un ciudadano?

¿Ignora V. que al reclamo que hizo Arzac, se le contestó que se rechazaba su propuesta porque uno de los fiadores no satisfacía al gobierno?

V. señor articulista, lejos de defender, ha acusado, pues ha probado que el gobierno obró unipersonalmente, individuos que debió suponer V. obligados á defenderse, y de consiguiente, á esclarecer el hecho?

Yo quisiera que V. se atreviera á probarme que un empleado destituido, es como el fallido imposibilitado para poder buscar los medios de su subsistencia en el comercio.

Yo quisiera que Vd. se atreviera á probarme que un Gobierno puede perjudicar el Erario tan solo porque el proponente ha sido destituido.

Quisiera en fin, que se atreviera Vd. á defender la justicia de este paso, para llamarle doblemente audaz é impostor.

Pero no es mi objeto tampoco, ventilar la justicia de un acto emanado del Gobierno: y sí únicamente, que sienta Vd. cual merece, el chasquido de mi látigo en su rostro.

¿Quién le ha dicho á Vd., señor atrevido, que yo era socio de Arzac?

¿Y si lo era, cómo me llama Vd. irresponsable, cuando dos fianzas pujantes garantian el contrato?

Y si soy irresponsable, ¿ignora Vd. que es porque nunca he sido mashorquero, ni he adulado á nadie, ni he vendido por 20,000 pesos mis versos al tirano de mi pais?

¿Ignora Vd. que soy irresponsable por haber combatido 10 años al degollador de mis compatriotas, comiendo el pan agrio del proscripto, mientras algun miserable lo servia de rodillas?

Si lo ignora Vd., señor atrevido, hace mal en escribir lo que no sabe, y si acaso lo sabia, es estremadamente audaz.

¿Quién le ha dicho á Vd. que mi destitucion es deshonrosa?

¿No sabe Vd. que he sido destituido porque oí decir á un individuo Cajon en vez de Cazon, y no lo aniquilé en el acto.

Todo esto debio Vd. saber, antes de hablar de mí, Sr. atrevido, para no errar: pues *la fuente* miserable, de donde Vd. ha tomado sus puntos de defensa, es triste y rastrera.

Es *la fuente* que produce la mas ruin idea para vindicar un hecho (que debe emanar de otras razones) haciendo uso de inmundas personalidades.

Al despedirme de Vd., señor atrevido, solo me resta prevenirle que es triste y deshonroso para un hombre de honor, prevalerse del anónimo para atacar á un individuo: tanto mas, cuanto yo creo que el hombre que acusa un artículo al jurado, es como el miserable que ha bofeteado en público, se queja al comisario de la seccion: de consiguiente, libre Vd. de acusaciones, debe saber que mis agravios personales los sé rechazar personalmente, por todo esto agradeceria á Vd., que si se atreve á dirigirme otra vez sus groseros ataques, lo haga bajo su nombre, para contestarle como merece. Enero 5 de 1853.

*Antonio Saenz.*

*Señor Redactor de la* Tribuna.

Por obsequio á mis compatriotas, y muy especialmente por mis amigos y por el comercio á cuya carrera me he dedicado, me propongo contestar el artículo del *Pueblo*, que me ultraja—Lo haré con dignidad, porque respeto á la sociedad y por que la prensa no tiene la mision de saciar venganzas personales, ni servir intereses mezquinos.—

Me sorprendió el decreto aceptando la propuesta del Señor Lavalle por los derechos de los mercados, desde que no era tan ventajosa como la mia—Crei, en tal virtud de mi deber buscar el motivo de esta preferencia y me dirijí á una persona muy respetable; y este Señor despues de haber hablado con algunos de los Señores Ministros, me dió algunas razones que le dijeron habian pesado en el ánimo del Gobierno y las cuales me fueron manifestadas tambien por S. E. el Señor Gobernador—El haber cesado en mi empleo, no ha sido la razon por la que fué rechazada mi propuesta—Por dignidad, no debo repetir las razones que se me dieron: respeto al Gobierno y no quiero ser uno de los que contribuyen á desprestijiarlo.—

Es muy positivo que no tengo responsabilidad pues no poseo bienes raices por que no he tenido negocios mientras he sido empleado: esto prueba que he servido con honradez y patriotismo: nunca he explotado mi empleo: mi sueldo ha sido dedicado á sustentar mi anciana madre—Mi conducta (puedo decirlo con orgullo) me ha valido, el que se tenga buen concepto de mi, y por eso he hallado personas de responsabilidad y de providad que garantieran mi propuesta.—

He probado que "*El bien informado*" está equivocado: *la fuente*, de donde ha recibido sus noticias, está impura, y por esta razon ha quedado en ridículo para con el público y en mal punto de vista para con el Gobierno, pues lo ha querido presentar como incitador de la tiránica administracion de Rosas, que todos sus actos eran sellados con la personalidad.

Vd. debe saber, *Señor bien informado*, por qué dejé de ser empleado del Ministerio de Gobierno: si lo ignora, pregúntelo al Sr. Ministro y se convencerá que no he muerto civilmente, y por tanto puedo hacer propuestas y entrar en negocios con el Gobierno, teniendo personas abonadas que respondan por mí, no solamente en negocios como los del remate de los mercados, el que hubiese pagado con los mismos derechos que debia cobrar, sino tambien en otrar cosas de mayor importancia.

Si Vd. no hubiese escrito, *Señor bien informado*, nada habria dicho: estaba dispuesto á respetar la disposicion del Gobierno, y sin embargo del perjuicio que ella me ha irrogado, y de ser un acto injusto y arbitrario. Si he quebrantado mi propósito ha sido para asegurarle que en los remitidos de la *Tribuna* y en el artículo del *Diablo*, no tengo parte alguna—Tambien quiero hacer presente a V., que tengo buena educacion, y que me han enseñado el axioma de que, con sandeces y dicterios no se convence á nadie.

Concluyo, *Señor bien informado*, aconsejándole no mande artículos como los suyos al *Pueblo*, si quiere que desaparezca el lodo de que está cubierto: mientras *la fuente* sea la misma, ocupe al *Pampero*, pues, el viento se llevará las miasmas que tiene su pluma con tan mala tinta.

Debo añadir de que el Sr. Saenz no ha tenido parte en el remate, y agradeciendo la oficiosidad de los Sres. que han escrito sobre este asunto, me repito del Señor Redactor.

Su affmo servidor—

Q. B. S. M.

*Felix Arzac.*

# LA TRIBUNA.

**BUENOS AIRES, ENERO 8 DE 1854.**

## La Villa de Lujan.

Algo dijimos ayer sobre el influjo poderoso que ejercen los buenos ejemplos en el espíritu del hombre, y por consiguiente en el de los pueblos. Este influjo es tan poderoso que ha hecho salir de su letargo á pueblos que se creian cadáveres, y dádoles una actividad desconocida.

Quién habia oido hablar por ejemplo del pueblo de *Zárate*? Quién sabia que allí existiesen ciudadanos capaces de aspirar á la mejora y engrandecimiento de un puerto que por espacio de 100 años ha vejetado en el olvido y la inaccion?

¿Quién sabia que existiese la *Villa de Lujan* [illegible] bien conocidas dieron á la *Guardia* del mismo nombre una importancia superior?

Pues hé aqui que los vecinos de ese pueblo, saliendo tambien de su letargo no queriendo ser indiferentes á la marcha rápida y adelantada del pais, piden la palabra, se anuncian, y reclaman su puesto entre las localidades privilegiadas de la provincia. No quieren que se diga que duermen cuando los demas velan; que descansan cuando los otros trabajan, que retroceden ó se empobrecen cuando los demas prosperan. Han acudido á su necesidad mas urgente; han empezado por la remocion de sus escombros y la reedificacion de su templo! Idea piadosa que habla con elocuencia al corazon de los hombres de bien y verdaderamente patriotas.

Al dar publicidad á la carta que los vecinos de la *Villa de Lujan* nos dirijen no podemos menos de felicitarlos por su renacimiento y por la adquisicion que segun se ve, han hecho en la persona del virtuoso y activo cura párroco D. Angel Baldayo.

Haya paz en el pais; consolídese el órden; estréchese la línea artificial y quimérica que dividia unos pueblos de otros, y nuestro pais florecerá y será en poco tiempo su verdadero emporio de riqueza!

Sr. Redactor de la Tribuna.

Esperamos se sirva Vd. dar lugar en las columnas de su apreciable diario á la siguiente breve reseña sobre la actualidad de la Villa de Lujan. Asi se lo suplican á Vds.

*Unos vecinos de dicha Villa.*

Este pueblo que yacia en la vida vegetativa, hacian mas de 60 años, ó mas propiamente retrogradando á paso de carrera, pues que las casas caian, los solares quedaban yermos, las quintas destruidas, los vecinos en emigracion constante hacia la Guardia, á las Saladas, ó á otras partes; el templo en lamentable abandono, apesar de las cuantiosas limosnas que se recogian casi indiscontinuadamente de toda la Provincia por muchos años—ese pueblo, que parecia destinado á desaparecer del mapa de la Provincia, ha tomado derepente un vuelo inesperado é increible. El va saliendo rapidamente de entre los escombros amontonados por la incuria de sus administradores, y mostrándose en tal grado de progreso que hace pronosticar su nueva planta á favor de la unánime y franca cooperacion de la autoridad civil, segundada por la buena voluntad del vecindario. A ese movimiento favorable contribuye activamente el muy digno párroco el Sr. Canónigo Honorario D. Angel Baldayo.

Al amparo de elementos de tanta fuerza, la animacion se apodera de todos aquellos objetos: se edifica, se asea, se mejora, se hacen arreglos importantes en todo el material de la poblacion. El juez de paz da ejemplo de órden, é influye en que los principios de union y de honradez se propaguen entre los vecinos. Empeña todo su celo, en que los paisanos se penetren de las ventajas de obedecer y respetar al gobierno y en que conozcan, que por haberse desviado de estos deberes, los ambiciosos caudillos, sorprendiéndolos, han hecho derramar su sangre, y han acabado con sus fortunas, sin mas objeto que conseguir mandar para en seguida tiranizarlos.

El honorable párroco, asiduo é infatigable en el cumplimiento de su sagrado ministerio, modelo de vida morigerada y de virtudes cristianas, humano y desinteresado por consiguiente, asequible y afectuoso hasta con el último de sus feligreses, ha hecho en beneficio del templo lo que hasta ahora desde su fundacion, no hizo cura alguno. En el corto espacio que tiene su administracion ha mandado derribar la pared fea é impropia, que cubria el frente de la iglesia y el de sus patios sobre la plaza; sostituyéndole un hermoso enverjado de hierro por el estilo del de la Merced, de 42 varas de largo con grandes faroles y dos portadas de 4 paños y de 5 varas de ancho cada una. Ha colocado puerta reja de hierro en el arco exterior del pórtico como las mejores de esta ciudad. Hizo destruir la media agua de teja baja, oscura y corroida, semejante al atrio de una masmorra ó espelunca, que daba entrada á la sacristia. En su lugar se ha erigido una hermosa pieza con puerta sólida de hierro y abanico de lo mismo con perillas doradas y por un costado dos lumbreras en igual forma.

Ese egemplar fervor del Sr. Cura no ha terminado aquí. Las campanas, rotas de tiempo inmemorial, y de tañido insoportable, quiso relegarlas al fundidor, y aunque la empresa no parecia tan sencilla, la víspera de la Patrona, 7 de Diciembre, al mes poco mas de administrar la iglesia aquel Señor, se colgaron despues de bendecidas y de ser padrino de este acto el Sr. Juez de Paz, tres lindas campanas, cuyo valor podria decirlo el Sr. Caprile, y el de las rejas y otras obras importantes el Sr. Tinochio, Corrientes núm. 113. Este Señor es digno de particular mencion por el empeño y eficacia que ha manifestado en las distintas comisiones de que fué encargado en bien de la iglesia.

El Sr. Cura piensa reconstruir pronto el altar de San José dolorosamente quemado, por no decir otra cosa, hacen tres años con las alhajas y pertenencias muy valiosas de la Virgen del Rosario, que se guardaban cerca de ese altar. Aunque tiene con ese designio 12,000 $ que donó, segun estamos informados, el Sr. D. Pedro Rosas y Belgrano, la obra importará mas. Ha limpiado el interior del templo y va á rebocar sus paredes esteriormente y á abrir ventana en la sacristia. Con estas mejoras y otras que indudablemente emprenderá nuestro párroco, los vecinos esperamos que la iglesia quedará en el mejor pié de decencia y ornato. Cuando se le pregunta al Sr. Baldayo de donde saca fondos para tantos gastos, contesta con candor evangélico—"Tengo mi tesoro en la Providencia, que no falta jamas al que obra bien y que abriga buenos deseos." En virtud de estos ha pedido el retrato del fundádor de la iglesia, el Sr. D. Juan de Lezica, que fué descuidado por otros Curas; la familia de aquel ilustre y benéfico Español sabe el objeto piadoso con que lo reclama. ¡Dios conserve á este Apóstol largos años al frente de nuestra iglesia! él no sacará riquezas del curato como otros, ni será comerciante, ni tendrá para disipaciones y viages; pero moralizará al pueblo que el Gobierno le encomendó, será un predicador constante del órden, que la autoridad quiere ver instituido en la campaña, por el mismo bien de sus habitantes, á quienes no esplotará cruelmente el Sr. Baldayo, como han hecho por lo general aquellos que han egercido cualquier género de autoridad en ellos.

Ahora, la funcion religiosa de la vírgen de la Concepcion patrona de aquel santuario, estuvo espléndida; á lo que contribuyó la concurrencia de sacerdotes que la solemnizaron, los oradores han rivalizado en elocuencia, pureza de estilo y demas dotes propios en la cátedra &a. El Corpus fué magnífico y estraordinariamente devoto y concurrido. El pueblo se entregó sin reserva al regocijo, en los dias que duró la fiesta, mostrando en todos sus actos el mayor órden. Los bailes fueron lucidos y se repitieron. Los ambigus estuvieron perfectamente provistos; las comidas fueron espléndidas y animadísimas las serenatas—2 bandas de música acompañaban al pueblo en sus diversiones por varios dias. Los paisanos cinetearon con gallardía [illegible] sortija y en las distintas corridas de caballos. Los embanderamientos fueron vistosísimos como los fuegos artificiales. Parece que se quemaron algunos destinados al festejo del caudillo Benites cuando volviera triunfante á Lujan de los salvajes unitarios, que defendian valientemente las trincheras de la heróica ciudad: juicios inescrutables de la Providencia! cambios de destino incomprensibles á los gusanillos bipedes, que aparecen unos instantes sobre la tierra colmada ya de desengaños y de miseria!

## Estado Oriental.

TERMINO DE LA GUERRA CIVIL.

Los diarios de Montevideo, que ayer hemos recibido, nos traen la importante noticia, de haber desaparecido del suelo Oriental, esa gabilla de bandidos que queria sumir en la anarquia á la República vecina, y brindarla por botin á los hombres del Cerrito, es decir á los satélites de Rosas y Oribe, á los que no pueden vivir sin llevar su puño constantemente bañado en sangre de inocentes.

El general Flores con fecha 2 dirige á S. E. el general Diaz la siguiente carta, que publica el "Comercio del Plata," del 5 á última hora.

"San Salvador abajo, Enero 2 de 1854.

"Mi estimado amigo:—Acabo de recibir parte del comandante Paunero de que Moreno y porcion de oficiales se han embarcado por el Sauce el 31 del pasado. El coronel Garcia y el comandante Meza del pueblo de Dolores, me comunican que Benites, Laguna, Bustamante y varios oficiales, se embarcaron en Soriano para las Islas ó Entre-Rios; asi es mi querido amigo que la guerra ha terminado y la paz de la república está asegurada por esta vez.

"Miles y miles de felicitaciones reciba nuevamente de parte de esta benemérita division y de su affmo. amigo y S. S.

"*Venancio Flores.*"

El miércoles de madrugada fueron aprehendidos varios gefes y oficiales de los anarquistas.

Hé aquí lo que dice á ese respecto el Orden:

"LOS ANARQUISTAS EN DESGRACIA—El Martes como á las diez de la noche tuvo aviso el Sr. Gefe Político de San José, Coronel D. Francisco M. Acosta, que algunos anarquistas tenian en esa misma noche una reunion en la casa de D. Jaime Legris, (en el Colorado). El Sr. Gefe Político D. Francisco M. Acosta, en el momento hizo montar en buenos caballos una partida de la fuerza que tiene á sus órdenes. Galopó toda la noche, y cayó sobre la mencionada casa como á la madrugada. La rodeó y penetrando en ella encontró efectivamente la reunion de que se le habia dado aviso. Los que se hallaban en ese momentos eran el sargento mayor Gregorio José de la Peña, id. Fernando Gonzalez; teniente 1.° Augusto Baldriz, id. 2.° Jacinto Llupis, y siete soldados: los cuales fueron aprehendidos y remitidos á disposicion del Superior Gobierno ayer á medio dia. El Sr. Legris; fué igualmente remitido á la disposicion del Gobierno, como dueño del establecimiento donde tenia lugar una reunion de conspiradores contra la paz y seguridad pública.

"Lo lamentable que hay en esto es, que el facineroso de Diego Lamas que se decia se hallaba refugiado en un buque de guerra extrangero, se hallaba tambien en la reunion (segun se dice) y momentos antes de llegar nuestra fuerza, habia salido de la casa, escapándose por esta casualidad de haber caido en manos de la autoridad.

No podemos menos que elojiar el celo y actividad del Sr. Gefe Político de San José, D. Francisco M. Acosta, pues el servicio prestado en la noche del Martes, es de suma importancia, y mucho mas cuando para rendirlo ha tenido que hacer una travesia de 14 leguas, y venir poco menos que á la capital á desbaratar loa planes de los anarquistas, y remacharles la desgracia que acompaña á estos pobres tenedores de las *legalidades ambulantes!!!!*

El Gobierno ordenó que los gefes y los oficiales fuesen en calidad de presos al cuartel del 2.° de cazadores, y los 7 soldados fueron destinados al 3.° de línea."

Con la fuga del último caudillo, es de esperarse, pues, que haya caido tambien la última gota de sangre en la desgraciada República Oriental. ¡Ojalá que los frutos de la paz que á costa de tanto trabajo y sacrificios se han obtenido, sean eternos, y que á la sombra del estandarte de la libertad, prospere y se engrandezca ese pueblo heróico, digno de mejor suerte!

## HECHOS LOCALES.

**Jury de Imprenta.**—Ha sido suspendido por órden del Gobierno hasta tanto que vuelva el fiscal del Estado de su viaje á Montevideo, el juicio contra el periódico el *Diablo*.

**Aniceto el Gallo**—Hoy nos ha remitido las siguientes lineas—

Mis estimadísimos amigos.

Si es cierto que yo tengo la idea de escribirle al Sr. Villergas una carta en verso gaucho para remitirle mis pobres composiciones y para que haga el juicio critico que á dicho Sr. Villergas se le ocurra, no es cierto que yo piense escribirle absolutamente nada en reproche de lo que el literato español ha dicho de nuestro amigo Sarmiento.

En esta virtud pues mi carta al Sr. Villergas no tendrá mas objeto que el manifestado: y siendo asi, le ruego á Vd. que rectifique el anuncio que en los *hechos locales* de la última Tribuna publicó Vd. bajo el título de Aniceto el Gallo—

Como siempre soy su afectisimo amigo y

*Aniceto el Gallo.*

**Paseos públicos**—Palermo y Barracas han sido visitados el Viernes por toda la sociedad elegante de Buenos Aires—Multitud de carruages y cabalgantes cruzaban la ciudad en todas direcciones desde las seis de la tarde; los unos dirigiéndose á gozar de las armonias de una bella banda de música que se hallaba estacionada en Palermo, y los otros á la corrida de sortija que se anunció en Barracas. A este último punto asistió S. E. el Sr. Gobernador á presenciar la fiesta con que los vecinos de aquel punto festejaban el año nuevo, y que no pudo efectuarse por el mal tiempo. Buenos Aires, presenta hoy pues, una perspectiva halagueña, despues de tantos años de combates sangrientos y luchas estériles, y se entrega frenético al goce que proporcionan diaz de paz y de alegria.

**Teatros**—En la noche funcionaron los dos teatros—En el uno se repetia *Julietta y Romeo* y en el otro la *Norma*, en vez de *Lucrecia Borgia* que se habia anunciado y que fué suspendida por enfermedad de uno de los actores.—Ambas compañias tuvieron bastante concurrencia y trabajaron bien.

La Sra. Olivieri en el papel de Romeo entusiasma verdaderamente á cuantos la oyen—Es un caballero tan galante, posee una gracia tan natural, que no es posible el dejar de olvidar que bajo el traje de *Romeo* se halla oculta la bella loca de las *Prisiones de Edimburgo*, la infiel María, *de Maria de Rohan &c.*

Felicitamos nuevamente á la empresa del teatro de la Victoria por las magnificas decoraciones que ha presentado en esta ópera, particularmente en el ultimo acto.

De *Norma*, ¿que diremos? Para nosotros esta es la reina de las óperas y la favorita de Ida, escusamos pues el decir nada sobre la sublime cantatriz.

El Teatro Arjentino estuvo mas concurrido que el de la Victoria—¿á que atribuir esto?—A lo afecto que somos á todo lo que es novedad.—Teatro completamente refaccionado, compañia nueva he aqui lo que ha hecho del teatro Arjentino, el centro de la reunion elegante.

Hoy debe darse en él la *Lucrecia* y en el de la Victoria las *Prisiones de Edimburgo*.

**Compañia Francesa**—Debe llegar á fines de este mes, é inmediatamente abrirá una temporada de quince funciones en el teatro de la Victoria, desmintiendo de este modo los rumores que los mal intencionados hacian circular sobre la desavenencia que decian existir entre los cantores de la misma. Estamos autorizados para desmentir semejante asercion, y la próxima llegada de la compañia Francesa será el mejor desmentido que se dé á los chismosos.

**Comunicados**—Nuestro cólega de la tarde anuncia tener dos en su poder, uno del Sr. *Meza*, y el otro del Sr. *Font*, en contestacion á la *Tribuna*.

De antemano les deseamos la bien venida, sobre todo al primero á quien empezamos á conocer, teniendo algunos datos mas sobre su *profundidad* y *saber*.

**Correspondencia**—Tenemos en nuestro poder una del Sr. D. Emilio Agrelo, Agente Fiscal, en contestacion á la que publicó el Sr. Romero en la *Tribuna* del Jueves, que no publicamos hoy por falta de espacio.

**Cambios**—Es extraordinario, la oscilacion de las onzas durante los últimos dias.

Los presupuestos por un lado, mostrando el diminuto deficit que se presenta sobre las entradas del año, y el aumento que por otra parte probó el cólega de la tarde que resultaria á favor del erario unido á la confianza ilimitada que goza él Gobierno, han hecho bajar las onzas desde 298 hasta 287, 86, 85, y aun hasta 81½ á cuyo precio nos asegura un corredor haberse realizado ayer algunas transaciones.

Se dice que las onzas han sido siempre el barómetro político, que ha anunciado la calma, ó la lucha, de los partidos entre nosotros, ¿qué mejor prueba desea hoy el Gobierno, del crédito ilimido que goza en todo el territorio de la Pronvincia, crédito bien merecido por otra parte, y que reposaria sobre bases mas sólidas é inconmovibles aun, si no se detuviese en una que otra frusleria, dando pasos, que como dice muy bien un corresponsal nuestro, pueden dañar su reputacion.

Decimos esto, á consecuencia de la inquietud que ha manifestado por ciertos artículos satíricos que han sido acusados por el Fiscal del Estado.

Porqué se alarma inutilmente el Ministerio?

Teme acaso, que una publicacion inocente y burlesca como son las acusadas, pueda sembrar un gérmen de discordia en los momentos en que la sola palabra ds guerra, es oida con horror?

No hay que alarmarse pues, no hay que precaber un mal que no existe, y el Gobierno no debe desviarse de la senda porque ha marchado hasta ahora, pues la Prensa de Buenos Aires, hoy no merece que se le castigue con una Ley de represion, ni con acusaciones fiscales.

Avance con paso firme en el camino de las reformas, dé franquicias al comercio, y plena libertad á los ciudadanos, que la tranquilidad pública no será turbada por mas que se intentare.

**El Dr. Lesley**—A última hora hemos recordado el cumunicado que teniamos de este Señor, y nos es imposible darle hoy cabida. Le suplicamos pues, que disimule esta omision involuntaria.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Habiéndose admitido la renuncia que del cargo de Juez de 1.ª Instancia en lo criminal en el Departamento del Sud, ha reiterado el Dr. D. Fernando del Arca, y teniendo presente que al aceptar igual nombramiento para el Departamento del Norte, ha representado el Dr. D. Felipe Coronel, lo conveniente que seria á su salud que se le encargase del Juzgado del Sud, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Juez de 1.ª Instancia en lo criminal en el Departamento del Sud, el Dr. D, Felipe Coronel.

2.° Nómbrase al Dr. D. Francisco Elizalde, Juez de 1.ª Instancia en el Departamento del Norte.

3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 3 de 1854.

Persuadido el Gobierno de la necesidad de dar al clero de nuestra Iglesia su antiguo esplendor y restablecer en el dogma las creencias y las costumbres religiosas, su sagrada influencia en el órden, moralidad y virtudes civicas que deben caracterizar los pueblos libres, considerando que para el logro de tán importante objeto es preciso educar el corazon y la inteligencia de la juventud desde sus primeros años en los principios y prácticas piadosas de nuestra santa Religion, y que el ejemplo de todas las naciones cultas demuestra que no es posible obtener este resultado sin el establecimiento de colegios especiales y adecuados á este género de educacion; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrada una comision para que tomando el local necesario en el antiguo Colegio de la Union, forme de acuerdo con el Departamento Topográfico, el presupuesto de la obra que demande el establecimiento de un Colegio Eclesiástico.

2.° La misma comision es encargada de formar el reglamento sobre los estudios y régimen interior de dicho Colegio, y el presupuesto de los gastos indispensables para su sostenimiento.

3.° Por ahora el número de becas dotadas por el Gobierno, será el de cuarenta; de las que veinte quedan dedicadas para jóvenes pobres de las Provincias del interior.

4.° Nómbrase para formar la comision creada por el artículo 1.° al Discreto Provisor Gobernador del Obispado Dr. D. Miguel Garcia, al Ilustrisimo Sr. Obispo de Aulon Dr. D. Mariano Escalada, á los Dres. D. Domingo Achega, D. Eusebio Aguero, y D. Ildefonso Garcia.

5.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

El Provisor y Gobernador del Obispado.

Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

*A Su Señoria el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.*

He recibido la respetable comunicacion de V. S. de tres del corriente; á la que es adjunto en copia el decreto gubernativo que establece un Colegio Eclesiastico y determina el modo y los medios de realizar tan util institucion.

Como Prelado de la Diocesis de Buenos Aires, y como particular debo declarar la intensa gratitud que me anima para con el piadoso Gobierno de la Provincia por una determinacion que abre una época de esperanzas para nuestra Iglesia y de sólidos consuelos para los verdaderos católicos; anunciando la cesacion de los gravísimos males que hoy sufren y de los mayores á que están espuestos con la aplicacion del único remedio capaz de formar competentes ministros del culto, y fieles dispensadores de los ministerios de Dios.

Al aceptar el alto honor que el Gobierno me hace, asociándome á las dignas personas, llamadas á verificar tan benéfica empresa; me es sumamente grato asegurar que emplearé todos mis esfuerzos para corresponder á los designios de la superioridad en desempeño del encargo con que sin merecerlo, se ha servido distinguirme.

Dios guarde á Su Señoria muchos años.

MIGUEL GARCIA.

*Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.*

Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

He recibido la nota de V. S. fecha 3 del corriente, en que me comunica que el Exmo. Gobierno se ha dignado nombrarme para integrar la comision, que debe ocuparse y abrir dictamen sobre puntos relativos á la ereccion y organizacion de un Seminario Eclesiástico, todo en conformidad al decreto de la misma fecha, que en copia legalizada se me acompaña.

Esta necesidad, Señor Ministro, es tan vital y urgente, que no podia escaparse al cálculo y al celo de un Gobierno, que tanto se recomienda por su consagracion á la penosa obra de rehabilitar una patria rica y privilejiada, pero dilacerada en todos respectos y en todos sentidos.

En tales ciscunstancias, y un Gobierno que sabe asi corresponder á lo que el pais en duelo exige de su patriotismo, tiene derecho de llamar á si la cooperacion de todos sus compatriotas, y á estos afecta un deber estricto de correr á ese llamado, por que es justo que sea la obra de todos, lo que interesa á la vida y al bienestar de todos. Verdad ésta, Señor Ministro, que ha dejado de ser una teoría, desde que, por falta acaso de esa dócil y patriótica cooperacion, la seguridad y la vida de todos han estado por veinte años al descubierto en los umbrales de las puertas.

Reconosco pues en mi la estrecha obligacion, que en este caso me imponen la Patria y la Iglesia, y en mi doble caracter de ciudadano y eclesiastico acepto con entusiasmo la comision, si bien con el dolor de que no sabré corresponder debidamente, ni al honor que se me dispensa, ni á lo que pide la importancia de la institucion. Me anima, con todo, lo mucho que prometen las luces y piedad de los respetables Prelados y demas eclesiásticos á que se me asocia, y apoyado en esa confianza, ruego al Sr. Ministro se digne elevar al Superior Gobierno estos mis sentimientos y esta mi aceptacion, acogiendo por su parte benignamente el respeto y consideracion con que tengo el honor de saludarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Eusebio Aguero.*

Enero 7 de 1854.

*Sr. Ministro de Gobierno.*

Instruido el que subscribe por la nota honorable de V. S. sobre la creacion de un Colegio Se-

ninario, como de la Comision formada para preparar los trabajos indispensables á su instalacion, honrándome con numerarme entre los Sres que la componen, me es sobre manera grato prestarme en un todo deferente á sus superiores órdenes,

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sr. Ministro.

*Domingo Victorio Achega.*

Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

---

Buenos Aires, Enero 6 de 1854.

*Sr. Ministro de Gobierno.*

El infrascripto tiene el honor de participar á V. S., que celebra los piadosos sentimientos que el Gobierno expresa en su decreto del 3 del corriente, á los que procurará cooperar en el desempeño de la comision que por él se le confiere, y debidamente agradece.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Ildefonso Garcia.*

---

Departamento de Gobierno. | Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

Habiendo sido admitida la excusacion que ha hecho de continuar en el cargo de Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, el Camarista Dr. D. Valentin Alsina, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, por el presente año, el Camarista Dr. D. Francisco de las Carreras.

2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

IRENEO PORTELA.

---

Ministerio de Guerra y Marina. | Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

*Al Sr. Coronel D. Eugenio Bustos.*

Teniendo el Gobierno en consideracion los dilatados servicios de V. S. en la carrera militar, y que nada es mas justo que acordarle algun descanso despues de tantas fatigas, ahora que la Provincia se halla en perfecta tranquilidad, para poder utilizar con provecho su pericia y conocimientos llegado el caso que las circunstancias lo exijan; ha tenido á bien en la fecha nombrar al Sr. Coronel D. Laureno Diaz para subrogar á V. S. en el mando del Rejimiento de Blandengues y Comandancia Militar del Bragado, encargando al infrascripto que al comunicarlo á V. S., como lo hago, le asegure la estimacion y aprecio que le merecen sus importantes servicios, asi como se ha ordenado lo conveniente para que sea V. S. incorporado á la Plana Mayor activa del Ejército.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

---

Coronel E. Bustos | Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.*

He tenido el honor de recibir la estimable nota de V. S. de hoy, en que se sirve comunicarme que el Superior Gobierno ha tenido á bien exonerarme del mando del Regimiento de Blandengues.

Es cierto, Sr. Ministro, que consagrado de un modo incesante al servicio de mi Patria adoptiva desde mis primeros años, en que principié mi carrera en la clase de soldado raso, todos ellos en campaña, y casi siempre sufriendo los rigores con que en el desierto se hacen sentir las estaciones, exigen el descanso de tantas fatigas. No me es dado, pues, desconocer que un acto de justicia ha ejercido mi Gobierno al exonerarme del cargo referido; pero como no se ha limitado á esto solamente, sino que al comunicarme tal resolucion se hace en términos, que no creo merecer, desde que en lo que he hecho no reconozco otra cosa que el cumplimiento de los deberes en que estaba constituido, debo agregar aquí que soy íntimamente grato á las bondades de mi Gobierno. En consecuencia suplico á V. S. que al dar cuenta de esto á S. E. el Sr. Gobernador, se sirva asegurarle que en adelante, ya sea que puedan ser mis débiles servicios requeridos, en lo que mas me reconozco apto y mejor dispuesto que es en la defensa de la frontera contra los indios, ó ya sea que circunstancias especiales en este servicio lo demanden, no debe dudar que con la misma lealtad con que tengo la conciéncia de haber desempeñado siempre mis deberes, cumpliré las órdenes de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Eugenio Bustos.*

---

Colector General | Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

*Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Bautista Peña.*

El adjunto sumario es referente á la prehencion hecha en Barracas de 24 bultos de efectos, introducidos fraudulentamente. Y como entre los cómplices y colaboradores de este escandaloso contrabando, si los hubiese pueden estar comprendidos el patron de la lancha que los desembarcó y el capitan y piloto de la barca sarda *Augusta*, mantiene en arresto el Colector al primero, mientras no le presente una fianza de estar á las resultas del juicio, como se le ha prevenido, y ha obtenido la misma de los dos segundos por si se hallan en el caso del Artículo 95 del reglamento del resguardo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Bernal.*

Diciembre 28 de 1853.

Al Fiscal.

PEÑA.

En consecuencia del espediente pasado por el guarda D. Estevan Nuñez desde el bergantin sardo "Catarina," dando señales de un pailebot que la noche del 23 de Noviembre le habia inspirado sospechas de traer á tierra clandestinamente una carga de la barca "Augusta," fueron comisionados los oficiales del resguardo D. Ambrocio Lugones y D. Ermógenes Salguero para esplorar la costa en solicitud del pailebot sospechado, y en efecto le hallaron á plan barrido cerca de Barracas. Arrestado el patron Francisco Carbonè, confesó haber traido en el pailebot "Merquisa", unos bultos que le fueron entregados por el piloto de la "Augusta", y depositados en casa de D. Carlos Campos. Fué allanada esta casa y se han estraido de ella 22 cajones y 2 bolsas de efectos, que son los mismos bultos que el patron contrabandista condujo en su pailebot. Resultan cómplices en este acto ilícito, el patron Francisco Carboné, conductor, el piloto de la "Augusta" Enrico Profumos que entregó los bultos y D. Andres Bonavich que los recibió en las habitaciones que ocupaba en casa de D. Carlos Campos. Es tan esplicito del reglamento del resguardo el artículo 95 que V. E., hecha la declaracion del contrabando y ordenando á la policía la prision de D. Andres Bonavich, debe remitir el presente sumario á la Colecturia á efecto de que valuados en forma los 24 bultos en depósito se intime al fiador Viale, oble la multa en qué ha incurrido su fiado, se haga igual intimacion á Bonavich si fuese arrestado y caso contrario á D. Luis Casalla su fiador, remitiendo al patron Francisco Carboné por tres meses en clase de presidario á la isla de Martin Garcia, sino se presenta á pagar el 20 por ciento del valor del comiso y procediendo á la entrega del de este, al denunciante D. Estevan Nuñez y demas á quienes corresponda. Bien entendido que resultando fuertes indicios contra la casa de D. Agustin Repetto, se ha de servir V. E, prevenir al colector redoble de vigilancia en cuanto á la comportacion comercial de dicho negociante. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1853.

*Ferrera.*

Enero 7 de 4854,

En todo como pide el fiscal. Devuélvase este sumario para la avaluacion de los cajones detenidos, intimacion á Viale del pago de la multa en que ha incurrido su fiado el capitan de la "Augusta", y demas efectos. Intímese igualmente al patron Francisco Carboné efectúe el pago del 20 por ciento del valor del comiso; y caso de no hacerlo dé cuenta el colector, para aplicarle la pena de presidio en Martin Garcia. Y líbrese órden al Departamento de Policia para la prision de D. Andres Bonavich, en la cual deberá permanecer hasta que satisfaga la multa en que ha incurrido, y publíquese.

Rúbrica de S, E.

PEÑA,

---

En esta Ciudad de Buenos Aires á 26 de Diciembre de 1853: reunidos en la Secretaria de Hacienda, el Sr. Ministro, el Sr. Comisario, y yo el autorizante como á las 2 de la tarde se procedió á adrir las propuestas hechas para construir varios artículos de vestuario y montura para tropa, resultando ser 4 las hechas y su tenor el siguiente:

1.ª D. Manuel Navarro ofrece construir el No. de lomillos con carona para atalaje á 95 pesos uno: por las correas de un yabrás 10 pesos idem; por cada un rebenque arriador 16 pesos; por cada un rebenque de lonja 12 pesos; por un cojinillo azul 17 pesos 4 reales.

2.ª D. Patricio P. Ramos ofrece construir 300 pantalones paño de la estrella buena calidad con franja mordoré á 36 pesos 4 reales uno, y 97 yabrás paño de idem con franjas y granadas de paño punzó bien forradas, á 39 pesos idem.

3.ª D. Adolfo Garcia ofrece construir 300 pantalones paño como la muestra que presentó á 35 pesos uno; 97 yabras idem idem á 38 pesos idem; 150 correas para dichas á 12 pesos idem idem.

4.ª D. Mariano Cané se compromete á construir 300 pantalones paño de la estrella con franja de paño mordoré fino á 35 pesos uno; 97 yabrás con franja y granadas de paño punzó á 37 pesos una, y á construir las correas para dichos á 10 pesos una.

Y no habiendo mas propuestas el Sr. Comisario hizo presente á los interesados que se hallaban allí, que iban á ser elevadas al conocimiento del Superior Gobierno, para la aprobacion de la mas ventajosa: con lo que se concluyó este acto que pasó ante mí y de que doy fé.

*Vicente de Basavilbazo.*

Escribano mayor de Gobierno.

---

Comisaría general de Guerra y Marina. | Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

*Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Bautista Peña.*

Acompaña á V. S. 4 propuestas que se han hecho á esta comisaria general para la construccion de varios articulos para equipo de la guarnicion, y de las que creo aceptables la No. 1 de D. Manuel Navarro que ofrece construir el No. de lomillos atalaje con carona á 95 pesos, correas de yabrás á 10, rebenques arreadores á 16: los de lonja á 12: bozales á 12, y los cojinillos azules á 17 pesos 4 reales uno. Y la propuesta No. 4 de D. Mariano Cané, por pantalones franja mordoré á 35 pesos, y 97 yabrás á 37 pesos, recomiendo los pantalones de esta propuesta por la circunstancia de ofrecer la franja fina.

La Superioridad en vista de los antecedentes, resolverá lo que juzgue conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Santiago Albarracin.*

Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

Apruébase la propuesta de D. Manuel Navarro, y D. Mariano Cané—pase á la Contaduria, comuníquese á la Comisaria y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEÑA.

## Aviso Oficial.

Ministerio de Guerra y Marina.

El Gobierno ha dispuesto prorogar hasta el dia 6 del mes entrante, el término señalado á los individuos que pertenecen al cuerpo de inválidos, para que se presenten á la comision facultativa, nombrada para reconocerlos y que es compuesta de los Doctores D. Hilario Almeira, D. Carlos Durand y D. Manuel Porcel de Peralta; con prevencion de que pasado el término que se fija perderán su asiento en dicho cuerpo, sin admitirse ninguna ulterior reclamacion. Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

## EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

*Relacion del despacho ordinario y extraordinario de la Exma. Cámara en todo este mes de Diciembre.*

DESPACHO ORDINARIO.

*Causas vistas y resueltas en sustanciacion hasta el 24 de Diciembre.*

El Fisco con D. Braulio Costa, por cobro de pesos. Apelacion. Informó el Dr. D. Eduardo Costa por su Sr. padre.

D. José Rivaenera con D. Luis Mariano de la Rosa sobre perjuicios. Súplica. Informaron los Dres. Escalada por el suplicante de la Rosa, y D. Rufino Elizalde por Rivaenera.

D. Juan Bautista Peña con D. Jaime Llavallol é hijos, sobre la compra de unos terrenos. Apelacion. Esta causa que en el mes anterior se habia visto y resuelto en sustanciacion, volvió á resolverse del mismo modo en este mes.

*Causas que habiendo sido vistas en el mes anterior, se han resuelto definitivamente en este hasta el 24 de Diciembre.*

Los albaceas de D. Santiago Kierman con D. Estevan Hallet, sobre cumplimiento de un laudo. En súplica.

Da. Baldomera Gari con las herederas del Dr. D. Paulino Gari, sobre filiacion. Apelacion. Informó por estas herederas el Dr. Barros Pazos, por cuya enfermedad se habia suspendido la resolucion.

Da. Candelaria Somellera con el albacea de D. Bernardino Rivadavia, por cobro dé pesos. Apelacion. Esta causa se habia visto y resuelta en sustanciacion el mes anterior.

El Dr. D Mariano Martinez con su esposa Da. Carlota Alagon, sobre colocacion de las hijas en una casa de educacion. Apelacion. Esta causa que en el mes anterior se habia visto y resuelto en sustanciacion, en este mes se resolvió definitivamente por transacion aprobada de ambos cónyuges.

D. Justo Villanueva con Da. Josefa Pintos, por cobro de una hipoteca. Apelacion. Esta causa que en el mes de Septiembre se ha visto y resuelto en sustanciacion, en este mes volvió á resolverse en sustanciacion, y despues se resolvió definitivamente.

*Causas vistas y resueltas definitivamente hasta el 24 de Diciembre.*

Da. Carlota Alagon con su esposo el Dr. D. Mariano Martinez, sobre interdiccion de enagenar bienes gananciales. En súplica.

Incidente de D. Custodio José Moreira, pidiendo declaratoria del auto en grado de súplica, recaido en los autos seguidos por él con D. José Marquez de Souza y D. Juan de Souza Araujo, sobre vista de la testamentaria de D. Juan de Souza Monteiro.

D. Joaquin Vedoya, albacea de Da. Maria Eugenia Garcia de Zúñiga con D. Manuel Nuñez por sí y su hermano D. Tomas Nuñez, por cobro de pesos. Apelacion. Informó el Dr. D. Rufino Elizalde por Nuñez, y contestó Vedoya.

D. Carlos Baez, por su esposa y demas herederos del Dr. D. Manuel Denis, con Da. Margarita Weinerin, sobre nulidad del remate y propiedad de una chacra. Apelacion.

D. Silverio Ponce de Leon con D. Mariano Baudrix sobre posesion y prohibicion de enagenar una estancia. Apelacion.

Da. Josefa Espinosa con D. José Santó, tercer posedor de una finca, por cobro de pesos hipotecados en ella. En súplica. Y el incidente tambien en súplica del Escribano D. Marcos Agrelo, sobre entrega de autos que corrian agregados.

D. Eugenio Matias Amuri con D. Juan Revilla, sobre indemnizacion y fianza. Apelacion. Informaron los Drs. Saenz Peña por Revilla, y D. Rufino Elizalde por Amuri.

La causa criminal de oficio contra José Antonio Leiva, por espoliaciones y otros hechos imputados. Apelacion. Informó el Dr. D. Francisco Elizalde, defensor del encausado, y contesto el Señor Fiscal.

Francisco Pablo Lovera con Tomas Li, sobre intereses. Apelacion.

Da. Josefa Oliva con D. Luis Cos, sobre division de bienes. Apelacion.

La causa criminal de oficio contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen, por los hechos en los años 1840 y 1842. En consulta. Informó el Dr. Ugarte defensor de los dos encausados, y contestó el Señor Fiscal.

Visita General de Cárcel en los dias 23 y 24 de Diciembre.

DESPACHO ESTRAORDINARIO.

Nota de la Cámara al Gobierno, sobre el informe del estado de la causa del preso Justino Becerra.

Idem idem acompañando la del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, sobre las dificultades que este tocaba por parte de la Imprenta de "La Tribuna", para hacer publicar por este Diario los avisos y edictos de oficio en asuntos fiscales, ó de Menores.

Idem idem acompañando otra de los Jueces del crimen, manifestando la conveniencia de formar en la cárcel un pequeño Hospital para los presos por delitos graves, por la facilidad que hay para la evasion en el Hospital General de Hombres.

Idem idem haciendole notar la necesidad de la designacion de dia para la eleccion que se mandaba practicar de dos propietarios y un comerciante para integrar la Junta de administracion del Crédito Público.

Idem idem adjuntando para su aprobacion, el presupuesto de blanqueo y pintura de la Casa de Justicia.

Idem idem proponiendo aumento de sueldos para los oficiales de justicia.

Idem idem haciendo las propuestas en terna para los Juzgados de I.ª Instancia de campaña, creados por la Ley de 28 de Noviembre último.

Idem idem devolviéndole uno de dos exortos venidos de Bolivia, haciendo notar pertenecia á la jurisdiccion mercantil.

Idem idem sobre enjuiciamiento á Juan Manuel Rosas.

Idem idem proponiendo el restablecimiento de la antigua costumbre de la plática exortatoria en las ejecuciones por ciertos delitos.

Acuerdo mandando poner en libertad á 6 presos á consecuencia de la visita general de cárcel de los dias 23 y 24 de Diciembre próximo pasado.

Decretos y algunos acuses de recibos á los partes diarios que pasa la Policía á la Cámara, ó recibe esta directamente de algunos Jueces de Paz de campaña sobre los delitos que se cometen, ó sobre algunos otros asuntos dé su competencia.

Idem y las contestaciones á varias comunicaciones del Gobierno sobre varios asuntos, y sobre transcripciones de leyes y decretos.

Buenos Aires, Enero 6 de 1854.

*Tomas Castro.*

Escribano de Cámara.

Nota—No se incluyen en los trabajos referidos los individuales de los Camaristas, tales como los del Juez Semanero, los de los Jueces de ambas Alzadas, y los del Presidente, en los asuntos sobre matrimonios de protestantes y sobre discensos.

Otra—La presente relacion es la segunda que se forma por haberse estraviado en la oficina de la *Tribuna* la primera, que se formó con fecha 31 del próximo pasado Diciembre, y se le remitió ese mismo dia por la mañana, para que la publicara el dia siguiente, domingo 1.º del corriente.

*Castro.*

## SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 7 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.$ Onzas á 285. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

## Despacho de Aduana.

Dia 7.

A Malleman—1 cajon botones para tirador, 1 idem pequin negro, 1 idem tornazoles y groz de Nápoles, 1 idem cortes de enaguas de algodon, 1 idem levitas y fracs, 1 idem zapatos para hombre surtidos, 1 idem tercio-pelo para muebles, 1 idem paño de billar, 1 idem botines y zapatos de señora surtidos, 1 idem camisetas surtidas y calzonsillos, 34 idem merino de colores y negro, 5 idem paño merino, 1 idem pañuelos de lana bordados fleco de seda.

A Costa—1 cajon guantes, gorros griegos y árabes de terciopelo, cinta, encajes y randas.

A Blaquier y Gimenez—14 cajones camisas surtidas.

A J. Temperley—1 cajon baules sacos de viaje, tiradores y ligas; 1 idem cortes de chaleco valencias género para idem, cinturones, 2 idem camisas surtidas, 1 idem calsoncillos.

A José M. de Sause—130 medios tercios yerba.

A Repetto y ca.—30 pipas caña, 10 pipas vino tinto, 10 bordalezas idem idem.

A Francisco Cabirau—153 bordalezas vino, 9 bolsas almidon.

A Manuel Ocampo—1 cajon medias crudas.

A Chavarri y ca.—116 tercios yerba.

A Diego C. Tompson—1 cajon zaraza.

A Nuttal y ca.—2 cajones tiradores.

A E. Ropes—49 docenas baldes, 40 idem escobas, 40 atados tinas.

A Freyer y hermanos—156 cajones ginebra, 300 damajuanas idem.

A Frias y hermanos—10 toneladas carbon.

A S. B. Hale—359 tablas pino.

A Frias y hermanos—25 toneladas carbon.

A Llavallol é hijos—170 petacas tabaco.

A S. B. Hale—1420 tablas pino.

A Casares é hijos—55700 baldosas, 120 atados ripias, 550 tablas de pino.

A S. B. Hale—950 tablas de pino.

A Arozena—32 barricas azucar, 10 medias idem idem.

A Otte Rosenthal y ca.—4 cajones bacalao, 60 idem pez-palo.

A Freyer y hermanos—100 cajones pasas.

A J. G. Martinez—20 rollos tabaco.

A Freyer y hermanos—211 damajuanas anis 120 botijuelas aceite, 40 sacos almendras, 10 id. garbanzos, 8 balas papel, 5 barriles alpiste, 28 cuarterolas vino seco, 20 pipas vino, 16 idem idem, 5 medias idem, 5 cuartas idem idem.

A Antonio F. Ramos—150 barricas azucar, 2 cajones dulce.

A J. Llavallol (hijo)—139 barricas azucar, 45 pipas caña.

A Francisco Cabirau—28 bordalezas vino tinto, 120 cajones pasas, 50 idem ginebra, 21 idem almidon, 7 bolsas idem, 40 balas papel de estraza.

A D. Machain y ca.—50 pelotas miel del paraguay.

A J. C. Rosa—100 barricas azucar.

A Freyer hermanos—180 damajuanas ginebra.

A V. Casares é hijos—27 rollos esteras, 10 cajones cohetes,

A Manual J. Eneas—60 tercios yerba.

A Pedro Sise—48 barricas azucar.

A Biera—29 barricas azucar.

A Chavarri—29 barricas azucar.

A Freyer hermanos—308 damajuanas ginebra.

A Casares é hijos—12 cajones cohetes, 34 rollos estera.

A J. C. Rosa—95 barricas azucar, 15 bolsas idem, 65 idem idem.

A Sivori Sehiafino—2 cajones zapatos.

A Lanus hermanos—18 pipas caña, 6 medias idem, 8 idem idem, 20 pipas caña.

A M. J. Encas—95 medios tercios yerba, 35 idem idem.

Chavarri y ca.—60 barricas azucar, 2 pipas caña.

A Arozena—200 barricas azucar, 4 medias idem, 12 pipas caña.

A Juan A. Garcia—10 cajones agua raz, 50 cuñetes pintura.

A Juan Delfino—150 piedras de vereda.

A Thompson—2 fardos mercancias.

## MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 6.

De la Isla de Mayo, el 18 de noviembre, goleta española "Pepa," de 154 toneladas, capitan M. Mora y Roset, á Llavallol é hijos, 79 moyos sal.

De Cádiz, el 9 de Noviembre, bergantin español "Vijilante," de 192 toneladas, capitan G. Mirambell; á E. Lumb y ca., con 268 cahices sal.

De la Isla de Sal, el 28 de noviembre, polacra española "Union," de 173 toneladas, capitan J. á Zumaran y ca.; con 80 moyos sal.

De Cádiz, el 8 de Noviembre, barca sueca "Skana," de 311 toneladas, capitan J. A. Olzon, á Otte Rosenthal y ca., 153 lastras sal; á Zumaran y ca., 90 sacos garbanzos, 95 idem pimenton.

De Montevideo el 4, vapor de guerra brasilero "Thetis".

De Bangor (E. U.) el 22 de Octubre, barca americana "Roman" de 219 tons. capitan D.L. Hamilton consignada á S. B. Hale y ca. con 164 643 pies madera, 27000 ripias.

De Paranaguá el 20 del pasado, bergantin goleta brasilero "Cabocla," 101 toneladas, capitan C.J. da Silva á A. M. Mendoza; á E. Ochoa y ca. 677 tercios yerba, á F. Ramos, 8 id. idem, 7 docenas botadores.

Dia 7.

Nueva-York el 19 de Octubre, barca americana "Trueman," de 229 tons., captn. T. Lemell, á E. J. Ropes y ca.; con 500 barricas arroz, 560 id harina, 100 id azucar, 305 cuñetes pintura blanca, 200 barricas tierra romana, 5 cajas barniz, 4 id achas, 4 id tachuelas, 25 barriles agua ras, 540 cajas y 50 medias barricas almidon, 87 bolsas canelon, 400 rollos hilo de acarreto, 50 cajas tabaco, 30 id y 1 cuñete mercancias, 3000 cajas cohetes, 234 piezas madera, 90 docenas escobas, 350 onzas de oro.

De Montevideo el 6, corbeta de guerra española "Mazarredo."

De Santos el 20 de Diciembre, bergantin brasilero "Venus," de 155 toneladas, capitan L. A. Rodriguez, á A. F. Ramos, 910 barricas y 100 bolsas azucar.

De Montevideo el 5, bergantin goleta oriental "Romano" de 122 toneladas patron D. Maccio, con 308 bultos mercancias, 130 cajas lata, 76 balas papel, 24 cajas, y 24 bultos mercancias; 1 fardo idem, 4 idem tabaco, 20 cajas idem, 20 idem sardinas, 100 barricas cerveza. á E. Risso.

De Montevideo el 5, pailebot nacional "Furioso" de 100 toneladas patron J. Avenente, con cargamento general á M. Ocampo.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 6.

Gualeguay, el 30 del pasado, goleta n. "Fenix" de 30 tons; á Manuel Maza, con 508 cueros uacunos secos, 1448 arrobas lana, 930 cueros lanares, 2 arrobas cerda.

Gualeguay, el 31 del pasado, goleta n. "Gualeguaychú" de 27 tons; al patron, con 60 carradas leña.

Santa Fé, el 1.º, goleta n. "Carmen Ligera" de 37 tons; al patron, con 337 fanegas carbon. 26 cueros vacunos.

Rosario el 2, balandra "Teresita" de 25 tons; patron C. Repetto, con 90 bolsas lana, 260 cueros vacunos secos, 1 fardo tejidos, 37 petacas tabaco, á Soriano.

Corrientes, el 6, goleta "Eolo" de 34 tons; patron P. Grassi, con 132 tirantes, á Hughes y Stock,

Nueva Palmira, el 5; garandumba "Nueva Alianza" de 15 tons; patron M. Cabaza, con 25 carradas leña, al patron.

DIA—7.

Gualeguay, el 1.º, bergantin goleta "San Juan Bautista" de 50 tons; patron G. Berlin, con 2724 arrobas lana, 862 cueros vacunos secos, 3 y tres cuartos docenas cueros nutria, 112 arrobas cerda, 762 astas, 164 cueros nonatos, 16 carradas leña, á Gandulfo.

De Gualegury el 1.º, goleta "Monte Alegre" de 28 tons. patron J. Balderaco, con 469 cueros vac. secos, 946 arrobas lana, 34 arrobas cerda, á Llavallol é hijos.

De Bella Vista el 21, goleta "Envidioso" de 50 tons. patron A. Murchio, con 150 quezos, 204 tirantes al patron.

De Paisandú el 3, pailebot "Delfino" de 17 toneladas, patron L. Agareto, con 53 carradas leña, al patron.

De Gualeguaichú el 17, goleta "Monte Alegre," de 10 toneladas, patron B. Bachadone, con 400 palos, 4 carradas leña, al patron.

Del Monte el 2, pailebot "San Ramon, de 6 toneladas, palron M. Ferreira, con 30 palos, 7 cuarterolas agrio, 35 bateas, 200 cañas, 6 docenas cueros de nutria, al patron.

Del Monte el 1.º, lanchon "San Francisco" de 8 toneladas, patron M. de Olivera, con 200 cañas, 69 orcones, 60 tigeras, 10 curbitas, al patron.

De Montevideo el 1.º, ballenera "Angelita", de 16 toneladas patron S. Bullo, con 60 orcones, 300 estacones, 6 carradas leña, al patron.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR—DIA 7

Génova, bergantin sardo "Eden" por B. Delfino.

Boston, bergantin goleta "Union" por Samuel B. Hale y ca.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 7

New York; bergantin sardo "Delfino" por B. Delfino, con 190 fardos lana, 1474 cueros vacunos secos, 5 toneladas pezuñas, 18 chiguas cerda, 660 cueros baguales salados, 4 fardos cerda, 2 id. cueros lanares, 2 id. cueros de evnado, 4 idem de nutria, 24 pipas grasa de potro, 38 docenas cueros lanares, 16,000 canillas.

SALIDAS.—Dia 5.

Brasil, berg. brasilero "Pacifico."
Liverpool, barca inglesa "Allianco."
Inglaterra, barca inglesa "Manuelita."
Liverpool, berg. ingles "Star."
Marcella, berg. frances "Encornet,"
Amberes, barca bremense "Adelheid."
Nueva-York, barca americana "Paraná."
Nueva-York, berg. sardo "Delfino."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, goleta nacional "Ninfa," el lunes 9 á las 2 de la tarde.

San Nicolas y Rosario, vapor oriental "Progreso," el martes 10 á las 12 del dia.

Montevideo, bergantin goleta nacional "Rama Negra," el lunes 9 las 3 de la tarde.

## SECCION JUDICIAL.

## EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 de Enero se han de hacer almonedas y remates de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Andres Pierreti, situada en la calle de Salta núm. 108, tasada en la cantidad de 45,000$ moneda corriente: las personas que se interesen en ella y deseen tomar mas conocimientos de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853. Ignacio Cavallero.
e8 3p Escribano Público.


## AVISOS NUEVOS.

## TEATRO ARGENTINO.

Compañía Lírica.

29.ª *Funcion de la Temporada.*

Domingo 8 de Enero de 1854.

LUCREZIA BORGIA.

*Debut del Sr. Dordoni, tenor, de la Sra. Josefina Tati, contralto, y del Sr. Casanova, baritono.*

Los libritos de la ópera y los boletos estarán en venta desde hoy jueves á las 10 de la mañana.

A las 8½.

## Teatro DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Italiana.

8.ª *funcion de la 2.ª temporada.*

Hoy Domingo 8 de Enero de 1854.

PRISIONES DE EDIMBURGO.

A las 9.

Al Público—Autorizado por la comision de la Opera Francesa para tomar todas las medidas necesarias á la llegada de la compania, tengo el honor de prevenir al público que estando próximo á finalizar mi mision en Buenos Aires, la compañia llegará al fin de este mes. La direccion previene al público que abrirá una temporada de 15 funciones en la cual serán representadas las siguientes operas.

*La Muette de Portici; la Favorite; la Juive; Charle VI; les Martires; Zampa; les Mousquetaires de la Reine; les Noces de Jeanette; le Pompée de Noremberg.*

Uno de los Directores de la compañia francesa,

Y. Doutilois.

NOTA—La empresa Italiana tiene el honor de prevenir al público que recibirá abonados por las representaciones que faltan para concluir la segunda temporada, y que los abonados á la misma serán preferidos en sus localidades para la temporada de 15 funciones que abrirá la compañia francesa.

OTRA—En la próxima semana tendrá lugar un gran concierto dado por los Sres. Alberto Bassmeyer, uno de los mejores discípulos del célebre pianista List, y el Sr. Guzman, violinista que tantos aplausos mereció en su instrumento, y en el nuevo instrumento ruso de paja y madera, en union á la Compañia Lírica Italiana.

El programa se anunciará oportunamente.

## Aviso de la Colecturía General.

Por resolucion superior de 5 del presente se saca á remate por todo el corriente año, á empezar de I.º de Enero, el derecho sobre los cerdos y lanares que se introduzcan; que consiste en ocho pesos por cada cerdo, 2 pesos por cada lechon y dos reales por cada cabeza lanar.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 14 del que jira, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose al rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde I.º de este á 31 de Diciembre, garantidas de mancomun é in solidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas, con prevencion que no se admiten propuestas de ninguno de los individuos que habiendo rematado otros derechos anteriormente, han promovido dificultades despues de concluido. Buenos Aires, Enero 7 de 1854.
e8 p

Para Montevideo.—Saldrá el Lúnes 9 del corriente á las 3 de la tarde el pailebot n. "Furioso," admite carga y pasageros; los que gusten cargar ó ir de pasage para tratar ocurran al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva No. 10
e8 Ip

Para Mercedes—La goleta "Filomena," saldrá á mediados de la entrante semana, recibiendo pasageros y carga á los que tratará con esmero; diríjanse al escritorio calle Balcarce núm. 59½ á toda hora.

Se vende un establecimiento del otro lado del Puente de Márquez, que es una fábrica de manteca con todos sus útiles correspondientes: por mas pormenores pueden ocurrir calle Representantes No. 57½ almacen de comestibles.

# ANUNCIOS REPETIDOS

## EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, autorizado competentemente por la superioridad, se convocan y llaman á los individuos de esta ciudad que fueren propietarios, para que en conformidad á la ley de 4 de Diciembre de 1821 concurran á la sala capitular de la Casa de Justicia el domingo 8 del corriente á las 10 de la mañana á emitir sus sufragios para la eleccion de los dos vocales que deben integrar la Junta de Administracion del Crédito Público. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.
José Victoriano Cabral.
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á Da. Juana Lopez Barrios, á fin de que se apersone por la oficina de Montaño hoy á mi cargo, á ser notificada en el litis que contra ella sigue el Procurador de número D. Carlos M. Alvarez en representacion de D. Manuel Masentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.
Adolfo Saldias.
e5 8p Escribano público y de número.

La Exma. Camara de Justicia ha ordenado que debiendo hacerse la apertura del año judicial, el lunes 9 del corriente con arreglo á las leyes, se prevenga á todos los abogados y demas empleados en la Administracion de Justicia, concurran el dia indicado á las 12 á la sala de audiencia pública, donde debe tener lugar dicho acto, lo que se verifica por medio de este aviso. Buenos Aires, Enero 3 de 1854.
Pedro Calleja de Prieto.

Por disposion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes, y año, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa espuina sita en las calles de Comercio y Balcarce N.º 25 con inclusion de un cuarto y saguan contiguo en la calle de Balcarce números 297 y 299 tasado todo en la cantidad de 88,114 $ moneda corriente de contado: como pertenecientes á la Testamentaria de la finada Da. Estanislada Tartas de Wright. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que firma, donde se le facilitarán los conocimientos que precise. Buenos Aires, Dicienbre 24 de 1853.
Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 24,000 pesos moneda corriente Las personas que en ella se interesen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, situada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,371 pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
e28-15p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Horma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

## AVISOS MARITIMOS.

*Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.*

El vapor oriental "Fanny" estando pronto para recibir carga, ha fijado definitivamente su salida para el dia 15 del presente mes; lo que se avisa á los señores cargadores que han contratado carga para dicho buque á fin de que se apresuren á tomar las órdenes para mandarla abordo, como igualmente á los pasageros para que contraten sus pasages que quedan establecidos á los precios siguientes—

En la cámara para San Nicolas 12 patacones.

| | | | |
|---|---|---|---|
| —— | " | Rosario | 1 onza. |
| —— | " | Paraná | 1¼ " |
| —— | " | Corrientes | 2½ " |
| —— | " | Asuncion | 4 " |

Pudiendo llevar como equipaje una cama, dos baules y un saco de noche, cuyo peso total no esceda de ocho arrobas. Por mas pormenores ocurran á los Sres. Frias hermanos consignatarios del vapor ó á Lynch y Rossi, corredor de número marítimo.
Reconquista N.º 23. e5-10p

El dia 7 del corriente saldrá para Montevideo la muy velera barca chilena "Marianita" admite pasageros á los que ofrece un esmerado trato.
Los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al consignatario de dicho buque, calle de Chacabuco No. 15. e6 2p

Para Cádiz, Málaga y Barcelana—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar acurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. Federacion 138. e6-15p

Para Montevideo.—Se hará á la vela el sábado 7 del corriente el paquete n. "Ninfa del Plata," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades, los que tengan cargas ó ir de pasaje pueden ocurrir para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Santo Domingo No. 10. e6 1p

Para Montevideo—Se hará á la vela el sábado 7 del corriente el paquete n. berg. goleta "Rama Negra," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; los que tengan carga ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Santo Domingo No. 10. e6-1p

Para la Coruña Santander y Bilbao—Saldrá á primeros del mes entrante, la polacra española "Juanita," admitirá una parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138. e6 12p

## AVISOS.

### ATENCION!
### AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72. *De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.*

Barellas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para vestidos gustos modernos á 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramunte muy bueno á 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ uara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem negras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$, pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barella de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemanisco de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 8$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña francesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem azul de lo mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda á 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, pequí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble á 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumilla bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, é infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e6-10p

Carranza hermanos se ha mudado de la calle de Representantes N.º 20, á la de la Piedad N.º 136. e6-15p

Se vende la casa calle de Suipacha No. 250, el que se interese por ella ocurra à la misma casa que allí darán razon. e6-8p

En San Nicolas de los Arroyos—Se alquila una casa esquina con armazon y mostrador, situada en una de las principales calles del Pueblo, á tres cuadras de la plaza y en el mejor local para negocio, conteniendo siete piezas de azotea, para tratar ocúrrase á la calle Federacion No. 366 desde las 12 á las dos de la tarde. e6-8p

Se vende uno ó dos cuartos de tierra con fondo completo. en la calle del Buen Orden, en el ínfimo precio de 25,000$ cada cuarto, para tratar ocurran á la misma calle No. 38 á toda hora e6-3p

Se vende una herreria sita de la iglesia de la Piedad media cuadra para el campo á mano derecha; se vende con accion al corralon cuyo alquiler es muy moderado: en la misma casa encontrarán con quien tratar. e6-3p

A todos interesa—Se alquila un corralon con toda comodidad para herreria; se vende un banco de carpintero y herramientas, varias puertas, sillas de esterilla, un armazon de tienda ó de almacen con mostrador &a. Ocúrrase calle de las Artes, frente al número 195, corralon, darán razon. e6-3p

En la casa calle Esmeralda núm. 69, se precisa ver á D. Gerónimo Gonzales, D. Mariano Gonzales y Da. Flora Gonzales para comunicarles un asunto que les interesa. e6-3p

En la casa calle del Perú, frente al núm. 228, se alquila una hermosa pieza, con muebles etc.; para tratar á la misma casa. e6-3p

Se vende una yunta de caballos sainos negros, superiores para volanta y de andar, se darán á prueba. Tambien se alquilan: el dueño se compromete en manejarlos. Tambien se vende una yunta de oberos de andar; hay uno de tiro tambien. El que se interese por unos ú otros, ocurra calle de Esmeralda esquina al lado del número 160 darán razon, para que el dueño los lleve á casa del interesado. e6 8p.

### Consejo de Higiene Pública.

Desde el mes de Diciembre del año pasado hasta el presente, el Consejo ha reprendido ó penado á los individuos siguientes:

1. D. Luis Guien, boticario, Calle de las Artes núm. 204, fué amonestado por tener un dependienre curandero en su botica.
2. D. Juan B. Maurice, fué reconvenido por reinsidencia y se le mandó á la Policia, donde estuvo detenido por diez dias.
3. El farmaceútica D. Francisco Burgos, fué amonestado por no haber querido abrir su botica de noche.
4. Da. Maria Borel, partera, ha sido suspendida por seis meses en el egercicio de su profesion, sin perjuicio de la causa que contra ella se sigue ante el Sr. Juez del Crimen,
5. Fué igualmente reprendida por curandera, Da. Casimira Bladez. Buenos Aires, Enero 4 de 1854.

M. Augusto Montesdeoca.
Secretario.

Estando satisfecho el Consejo con las esperiencias hechas por el Sr. Zuanny en dos tarta-mudos, lo autorizó para que siguiese anunciándose al público, en acuerdo de 28 del pasado. Buenos Aires, Enero 4 de 1853. M. Augusto Montes de Oca.
(Secretario.)

Se necesita un profesor de primeras letras para un establecimiento de educacion; la persona que reuna las cualidades necesarias para este cargo podrá ocurrir á la casa calle de Federacion No, 159 que allí le darán razon. e6-3p

TURRONES—Finos de Mazapan y barquillos. Se hallan de venta en la calle Sta. Clara No. 105, á 6 puertas de la Sala Española, hácia el campo. e6-3p

## Misas generales.

Los Sres: Sacerdotes que gusten aplicar su misa por el alma de la finada Da. Dominga Buchardo de Balcarse en la Iglesia de Sto. Domingo el lunes 9 del corriente, recibirán el estipendio de costumbre. e6 3p

Notice—The British Consulate General will be removed on Monday reat the 9th. inst. to no. 108 calle Mayo, Frank Parish.
H. B. M. V. Consul.
Buenos Aires, 5 Januari 1854. e6-3p

Volanta en venta—Hay una de 4 ruedas y para 4 personas, de vuelte entera y para un caballo, con su guarnicion; calle de la Piedad No. 29 darán razon. e6-6p

Se precisa un jóven de 16 á 20 años de edad, para dependiente de un almacen de menudeo, que sea de buena conducta y con la garantia de sus procedimientos, El que quiera ocupar este destino puede ocurrir al almacen calle de las Piedras y San Francisco No. 84 que encontrará con quien tratar, e6-6p

Se vende en la calle de Córdova al llegar á la del Uruguay, la casa contigua al terreno que forma esquina sobre la izquierda. tiene tres piezas y demas oficinas, pozo de rica agua, algunas higueras y otras plantas, edificada recientemente en terreno de 10 y medio varas de frente y 35 de fondo, para tratar á cualquiera hora en la misma casa. e6-6p

Rifa al punto mayor del dado—El Domingo 1.º de Enero se efectuó la del relox de sobre mesa astronómico en el café de Catalanes, dando por resultado que los boletos No. 53. y 229, han hecho el punto mayor de 46, habiéndose hecho la correspondiente entrega con intervencion de la Policia. e6 3p

CAFE Y CONFITERIA DE JULIO,
*Calle de Julio núm.* 27.

Agustin Bartin propietario de este establecimiento nuevo, ofrece al público sus servicios al mismo tiempo se ofrece à dar todos sus artículos de la mejor clase y calidad y un servicio esmerado, tambien dará beafsteak á la Inglesa y al uso del pais y otras comidas lijeras lo mas pronto posible desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche. e6 4p

Los síndicos del concurso de D. Laureano Bonorino, invitan á los acreedores á una reunion, que tendrá lugar el Martes 10 del presente; á las seis de la tarde, en la casa No. 32 calle de la Piedad. e6-4p

Se desea comprar una chacra de 3 á 4 leguas de la ciudad que tenga cas cómoda y bastante monte; ocúrrase á la calle de Maypú No. 158 de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. e6-8p

Ama de leche.—Se necesita una calle de Representantes N.º 120. e6 3p

Comisaria General de Guerra y Marina.
De órden superior se invita nuevamente á los que quieran hacer propuestas para el fletamento del vapor del Estado "Buenos Aires," las dirijan á esta oficina el dia 10 del corriente para elevarlas á la consideracion de la autoridad que resolverá lo que tenga por conveniente. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.
Benjamin Villegas.

### CREDITO PUBLICO.

El pago de rentas del 4.º tremestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

PLANAS MAYORES ACTIVA E INACTIVA.
Desde el Sábado 7 del corriente se dà principio al pago de Diciembre próximo pasado, lo que se avisa á los Sres. Gefes y Oficiales que son revistados en ellas, para que ocurran con sus correspondientes recibos, á la misma habitacion de la Inspeccion Gral., donde son abonados mensualmente. Buenos Aires, Enero 5 de 1853. e6-3p

GRAN ASALTO DE ESGRIMA.
Por el Sr. D. Augusto Mezenje, profesor frances, y el Sr. Cesario, profesor de esta ciudad, se hará en el Salon del Coliseo.
Despues de la Esgrima seguirá un asalto de caña, contra-punta y baston por el señor Mazenje, quien tendrá mucho gusto de dar el Asalto con los Sres. que gusten honrarlo con su confianza: dará principio á las doce de la mañana el Domingo ocho del corriente. Tambien habrá asientos para Señoras.
Los boletos de entrada estarán de venta en la peluqueria de Felix, Perú 26; en el café de Paris; Id. Flores; Id. de la Armonia; Id. de la Amistad, y á la puerta del Coliseo el dia fijado para el Asalto.

SUSCRIPCION POPULAR.
La Comision encargada de la suscripcion popular proroga sus trabajos hasta fines del presente mes, esperando recivir las contestaciones de los pueblos de campaña, y las que le faltan de esta capital, á fin de reunir el mayor número de elementos para el mejor desempeño de su encargo. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.
*José L. Bustamante.—Avelino Susviela.—José Maria Benavente.—*

### Aviso de la Colecturia General.

Por resolucion Superior de 3 del corriente, se sacan nuevamente á remate, por todo el presente año, el derecho del muelle del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la colecturia hasta la una de la tarde del dia 11 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprovacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 2, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º del corriente á el 31 de Diciembre de este año, garantidas de mancomun é insólidum, por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas proprustas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el rrmate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas; debiendo erigirse dicho derecho, segun la tarifa siguiente, solo á los buques que atraquen al muolle, no á otro punto de la costa; con prevencion que la recaudacion del derecho desde 1.º del presente se esta haciendo por la Comandancia de Marina, y será entregado al rematador, y que no se admite propuesta de ninguno de los individuos, que habiendo rematado este ú otros derechos, anteriormente, han promovido dificultades, despues de concluidos. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

*Tarifa.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por buques hasta 20 | toneladas, por dia | 5$ | |
| " " " 21 á 30 | " " " | 8 | |
| " " " 31 á 40 | " " " | 12 | |
| " " " 40 arriba | " " " | 20 | |

A LOS FIELES CRISTIANOS.
El Domingo 8 del presente mes tendrá lugar por la misericordia de Dios N. Sr., en la Iglesia de N. Sra. de las Mercedes la solemne abjuracion de un protestante, asociándose libre y espontáneamante á N. Sta. Iglesia Católica Apostólica Romana.
A las diez de la mañana dará principio esta laudable ceremonia, y contará la Sta. Iglesia de Dios N. S. con un Católico mas.
Habrá una plática en idioma aleman así como otra en español, alucivo á la Sta. ceremonia que se anuncia para la concurrencia de los Fieles que gusten asistir.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1853. e6-2p

Casa en venta—En la calle de la Esmeralda frente al 158, se vende una con buenas comodidades para familia, el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. e6 8p

Se vende una finca situada en la calle de Chacabuco al concluir la calle frente á la quinta de D. Remigio Gonzales Moreno, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud, y 17 de fondo al Norte, el terreno forma ángulo de esquina, con 4 piezas, la esquina de azotea, otra pieza de teja, y dos de paja, con varios árboles frutales, pozo de valde; el que se interese puede ocurrir á tratar al rematador de Thomas Gowland calle la Defensa No 147. e6-3p

Sirvienta para cargar un niño, se precisa una calle de Cuyo N.º 79. e6-5p

Juzgado de Paz de—
Matanza, Enero 2 de 1854.
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pascual Garcia, para que en el término de tres dias, se presente en este juzgado por sí, ó apoderado instruido y espensado, á oir y estar á disposiciones de este Juzgado, en consecuencia de las reclamaciones hechas ante 1.ª Instancia, á que debe responder; bajo la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que tuviere lugar en derecho.
Lino Lagos.

### Capitanía del Puerto.

Han sido recojidos de la costa del rio unos botes, lanchas, canoas, cuatro tablas de pino, una toldilla de cámara, tres remos y dos targones de arrastradera.
Los que se consideren con derecho á algunas de estas cosas, se servirán pasar por la ayudantia del Puerto á verse con el ayudante que suscribe.
José Y. Abadia.

### Seminario Ingles.

Terminándose las vacaciones volverán á abrirse las clases en este establecimiento el Lúnes 9 del corrienre.
Calle Santa clara N.º 122. e6-3p

CURASE LOS TARTA-MUDOS.
CON PERMISO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA.
En la calle de la Piedad N.º 17, de de las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez, dá choques electricos á las personas nerviosas y todas las que sufren de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques electricos, pueden hacerlo con toda confianza.
A la clase menesterosa se curará gratis.
e4 20p

El establecimiento litográfico se ha mudado del N.º 104 calle San Martin, á la casa en frente N.º 55 de la misma calle. e5-3p
Rodolfo Kratzenstim.

Silla de montar.—Se desea comprar una que tenga poco uso: en esta imprenta darán razon. e5-3p

Cigarros habanos legítimos. Hay en venta una partida en la casa de remate de Saturnino Perdriel y ca. calle de Belgrano N.º 33. e5-3p

Peon.—Se precisa uno en el corralon calle la Defensa N.º 158, debe garantir su conducta. Tambien se desea para sirviente un muchacho de 10 á 12 años. e5-3p

Sal y carbon de buena calidad para cocinas y herreros, se está descargando; quien precisare alguno de estos artículos en la calle la Defensa N.º 158 encontrará con quien tratar. e5-3p

Cocinero ó cocinera para campo aunque sea con familia se necesita uno, Belgrano N.º 191. e5-3p

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno en la calle de Cuyo N.º 76½ donde escusará presentarse la persona que no pudiese garantir su buena comportacion. e5-3p

Se alquila un cuarto amueblado con toda la asistencia precisa en una casa decente en la casa de altos calle Mayo N.º 24. e5-4p

En la peluqueria calle de la Piedad N.º 83 se precisa un oficial de barberia, se le pagará un buen sueldo. e5 4p

### Sala Española de Comercio.

La Junta Directiva invita á los Sres. socios á una reunion general el domingo 8 del corriente á las 12 del dia para discutir el proyecto de reglamento que presentará la Junta. e5-3p

Idioma ingles, teneduria de libros, aritmètica mercantil. Los señores que deseen tomar lecciones particulares en alguno de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle Federacion N.º 156.
e5-3p Jorge Clark.

En la casa calle de Santo Domingo No. 64, se venden tejas, tirantes y costaneras de Algarrobo, Lapacho y otras clases fuertes, tablas de una pulgada, y media pulgada de cedro, y un balcon de fierro de lindo labor con siete y medio piés de largo, uno y medio á cada costado, tres y cuatro pulgadas alto, lo que se venderà con bastante equidad. e5 3p

Se vende la sastreria calle de la Piedad No. 216, su dueño la vende por no poderla atender, pero es bastante acreditada, y la posicion no puede ser mejor, se vende con efectos ó sin ellos, para tratar en la misma casa encontrarán el dueño, tambien se venden unos mostradores que han sido de tienda. e5 3p

Terreno—Se vende uno en la calle del Cerrito, de la Plaza de la Libertad cuadra y media para las cinco esquinas, con diez y ocho varas de fondo y catorce de frente; tiene treinta y dos varas de pared, y árboles frutales. En la calle de la Libertad, esquina de la de Santa Fé, encontrarán con quien tratar. e5 5p.

En la Peluqueria de los Hermanos Ramondene, sita en la calle de Federacion número 48, se acaba de recibir de Paris un grande y muy variado surtido de perfumería de la sociedad Hygiénique, de la mejor clase y á precios equitativos. Allí hay tambien espejitos para tocador muy buenos lunas, peines de caré, de búfalo, de marfil, &a. &a. El todo de las mejores calidades. e5 15p.

José Merlino, que tiene su casa-fonda y café en la plaza de Lorea bajo los corredores que llaman de Villarino, hace saber á todas las personas que tienen prendas empeñadas en dicha casa, comparezcan a recaudarlas en el término de 30 dias contados desde la fecha, pues de lo contrario me veo en la necesidad de enajenarlas y no tendrán derecho á reclamo alguno. Enero 4 de 1854. e5-5p

Dos sirvientas—Una para mucama y otra para cocina, darán razon en la calle del Perú No. 34. e5-3p

Se ha perdido en San Fernando un caballo, ballo, clinudo, con los cabos negros que tira al pecho: se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de Representantes No. 21. e5-5p

Se vende una casa sita en la calle de Venezuela No. 335 darán razon en la de Santa Clara No. 199. e5 3p

Se vende un hermoso terreno con arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razon de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa nùm. 110 casa de D.ⁿ Miguel Marin. e4-10p

GRAN LIBRERIA
HISPANO AMERICANA
Sta Clara, 105.

*La Ilustracion Argentina.*
MUSEO DE LAS FAMILIAS.

El Editor de este periódico, deseoso de dar cada dia mayor interes á esta publicacion, ademas de la seccion de física recreativa, y del arte de cocina que está publicando ha comprado la traduccion de la magnífica obra de Victor Mugo titulada "Napoleon el chico" la cual se ha empezado á publicar en el No. 4.º de la Ilustracion. Ademas de esto para que el suscritor pueda casi con certeza en todo el año tener la Ilustracion de valde y ganar dinero, cada suscritor va interesado en 90 números de la loteria mensual ó sean al año 600 números. Está abierta la suscripcion á 20 pesos mensuales. e4-5p

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22¾ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar.
d27-16p

Se vende un terreno de 8 y media varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras 8½ varas de frente y 13 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d24-16p

Al público—Se acaba de recibir el compendio de la importante obra del Sr. Vigil Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretensiones de al curia romana. Los pocos ejemplares llegados, se venden al módico precio de 50$ en la libreria calle del Perú No. 13 y medio. e4 8p

*Ley de patentes para el año* 1854.
Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

Los que suscriben, teniendo que ausentarse del pais, ruegan á los que tengan cuentas que arreglar con ellos se sirvan dirigirse a la calle de la Merced N.º 104 casa de los Sres. Jaime Llavallol é hijos, quienes despues de nuestra salida quedará con poderes para el efecto. e3-5p
Augé y Etchégaray.

SARMENTICIDIO.
*O á mal Sarmiento buena podadera.*
Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que en respuesta á los viages publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal Juan Martinez Villergas.
Se vende á 20$ en las librerias Hispano-Americana Sta. Clara 105; Ledoux calle del Peru y del Plata frente á la Catedral. e3-10p

Para las boticas y confiterias.—Pastillas. Se acaba de recibir un surtido de varias clases, como son, de goma, menta, rosa, gingebre, la banda, limon, frutilla, manzana, pera, pastilla de patente para la tos &a. Goma benjeri, carbonato de soda, jartasato de idem, nitro purificado, polvos de soda purgantes preparados, idem refrescante, y varios otros artículos en este ramo, se venden por mayor unicamente en la calle de San Francisco N.º 91, esquina de la casa de Gobierno. e4-12p

Comisaria General de Guerra y Marina.
No habiendo sido aprobado por la superioridad la propuesta de 2 del corriente para suministrar la carne del consumo de las fuerzas en San Nicolas de los Arroyos. Se invita nuevamente á los que quieran hacerlas, para suministrar en aquel punto, Rojas, Federacion y demas del Norte de la Provincia, las dirijan á esta oficina el dia 12 del carriente á las dos de la tarde, para elevarlas á la superioridad, que en vista de ellas resolverá á lo que crea conveniente. Buenos Aires, Enero 3 de 1854. Santiago R. Albarracin.

La sociedad que existia en esta y Montevideo entre el finado Sr. D. Carlos E. D. Otte y el abajo firmado bajo la razon de Otte Rosenthal y ca. queda disuelta desde el 31 de Diciembre pasado y será liquidada en Buenos Aires por el infrascripto y en Montevideo por D. Cesar Gayen que seguirá firmando por poder.
En esta fecha el abajo firmado ha formado una nueva sociedad con el Sr. D. Cesar Gayen bajo la razon de Rosenthal Gayen y ca. para continuar los mismos negocios. Buenos Aires, Enero 1.º de 1854.
e3 10p H. Rosenthal.

Pedro Peruchino sangrador tiene el honor de avisar al público y en particular á sus amigos que quieran ocuparle, ocurran á la calle de Corrientes N.º 128 donde le encontraran á cualquier hora del dia y de la noche. En la misma casa hay una señora que aplica sanguijuelas á las personas de su sexo. e1-15p

Se alquila una quinta en la calle del Temple, del Jardin Argentino seis cuadras para afuera, con dos cuartos y cocina, con muebles ó sin ellos; para tratar ocurran calle Piedad N.º 116. e3-6p

Importante.—Todos los labradores de la Provincia que gusten contratar sus trigos para entregarlos á plazos fijos y á precios ventajosos, ocurran para tratar á la calle de la Victoria N.º 145½ e3-10p

Elecciones—La eleccion de un comerciante para integrar la administracion del crédito público tendrá lugar el domingo 8 del presente desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde en el Salon del Tribunal Consular.
Se avisa á los comerciantes por disposicion del Tribunal consular. Buenos Aires, Enero 2 de 1854.
Antonio Fausto Gomez.
e3-6p Escribano del Consulado.

Se vende la casa esquina á las calles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas 4½ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm. 183. d31-12p

La casa de comercio que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Bartolomé Viale y Ca., ha cesado desde esta fecha por mútuo convenio entre los hermanos D. Bartolomé y D. Luis Viale, únicos socios que han sido de la misma, y desde el 1.º del entrante Enero de 1854 para en adelante jirará bajo la firma de Bartolomé Viale y hermano, haciéndose un particular honor en así participarlo al comercio de esta capital para su debido conocimiento.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1853.
d31-8p

### Mensagerias Argentinas.

La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.
Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia 15 del próximo Enero.
Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d29-15p

D. Hilario Montini profesor de flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de las 9 á las 11.
d28 10p H. M.

El Pagliano legítimo garantido—Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14.
d28-30p

Se vende una casa recien edificada con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Establecimiento Fotografico de Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.
Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d27-15p

En la calle del Parque No. 314, se vende un hermoso caballo oscuro clinudo; el que quiera comprarlo ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar. e4- 4p

En el almacen de comestibles, recoba nueva No. 50, se necesita un picador de tabaco.
e4 4p

A los acreedores de D. Pedro Pregune y D. Bartolo Beía. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con lejítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos, á la calle del Perú No. 45
d24-15p Juan Manuel Bayá.

Se vende una hermosa casa con 5 piezas de azotea todas revocadas por dentro y fuera pintada y blanqueada recien, lista como para habitar en ella, cocina, pozo de balde de agua muy buena y demas oficinas, 2 patios y una huerta de frutas esquisitas y un hersomo parral en el primer patio y otro en la huerta, el frente se compone de 8¾ varas y fondo completo, sita en la calle del Temple frente al costado del Jardin Argentino pasado el N.º 260, allí mismo encontrarán con quien tratar. e1-7p

Rifa con el competente permiso de la autoridad de la casa calle de Corrientes N.º 308 tasada en 200,000 pesos á 5 pesos cada número. Se venden en la libreria calle Santa Clara N.º 105, en la cigarreria frente á la Catedral, en la confiteria del Gallo calle del Perú N.º 12, en la agencia francesa calle Santa Rosa N.º 62.
Las personas que anteriormente compraron boletos á 20 pesos ocurran á cambiarlos á la libreria de Marchan calle Santa Clara N.º 61 y á la de Corrientes N.º 310, donde se entregarán 4 por 1; en la misma casa se venden tambien boletos. d27-8p

Se vende un terreno de 500 vrs. de frente al arroyo del medio y legua y media de fondo en la provincia de Santa Fé, como 10 ó 12 leguas de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos; para tratar en la Escribania del Sor. Conde con D. Pedro Villanueva de 10 á 2 de la tarde. e3-3p